



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 25 de Julio de 2018

T1mm-cp.-

19º REUNIÓN

17ºSESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- CÁNEPA, MATIAS ANTONIO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN -CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO – DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS – HERRERA, ROSA – LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO – PUSSETTO, NORA GRACIELA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE – SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA – VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:44', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la presencia de trece señores Concejales, siendo horas 16:44' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **17º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Invito a los señores concejales **RICARDO ALEJANDRO PASSARELL y ROSA HERRERA**, a izar las bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **RICARDO ALEJANDRO PASSARELL y ROSA HERRERA** izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente.

Era para informar y contarles a todos los Concejales aquí y a los presentes, de un evento histórico que se realizó ayer en el estadio Padre Ernesto Martearena, con un



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

encuentro de rugby disputado entre el equipo de Los Infernales, que es el **equipo de reclusos dentro del Penal de Villas las Rosas, y el Jockey Club de Salta.**

¿Por qué quiero remarcar que es un hecho histórico para la provincia, para el rugby o cualquier disciplina deportiva?, porque es la primera vez en la historia que un equipo de reclusos sale de dentro del Penal y juega en un estadio de la provincia, que lógicamente es de todos.

Realmente, se vivió una hermosa fiesta, hasta con familiares de los reclusos, gente del gobierno de la provincia, todas las autoridades del Servicio Penitenciario. Nosotros desde el Concejo Deliberante, hicimos una donación del material deportivo para el equipo de Los Infernales, que entrena y juega dentro del predio de Villa Las Rosas.

Pero hay que destacar esto, el uso de una instalación del gobierno importantísima como el estadio Padre Ernesto Martearena, y por haber logrado que un grupo de reclusos que están cumpliendo penas, cumpliendo una condena por delitos cometidos, pueda haber salido y disfrutar una jornada no solo deportiva, sino de mucha trascendencia social.

Por eso lo remarco, porque es un hecho histórico, que un equipo de presos, de rugby, haya jugado en el estadio Padre Ernesto Martearena.

Fue una gran satisfacción de haber podido participar de esa fiesta. Lo hice, no solo con el espíritu de ser un hombre de ese deporte, sino en representación de este Concejo, del cual nos debemos sentir orgullosos de colaborar y tratar en la vida de poder darle una oportunidad a la gente, que en algún momento se equivocó y hoy a través de una disciplina deportiva, quiere volver a reinserirse en la sociedad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- El martes en la Cámara, el presidente de la misma, **Godoy, se quejó de la reducción de las partidas transferidas a las provincias, de fondos nacionales.**

Incluso, hizo mea culpa en el sentido que, a partir de ahí, reconoce que el Estado provincial le debe a la Municipalidad de Salta \$4.000.000 por la Plaza de la Democracia; que le debe además, o estaría en discusión, los fondos del Plan Bicentenario que todavía le adeuda, de \$40.000.000. Incluso..

T2sq- cp.-

...Incluso, denunció que Macri no habría mandado los fondos para Floresta. Lo cual, no nos llama la atención; desde el Partido Obrero lo venimos denunciando. Llegó a decir, incluso, que los fondos para el Plan de Cuentas Hídricas nunca llegaron a Salta. Pero, esto ya lo reconoció el Intendente, que dijo que el plan que comenzó con la plaza Gurruchaga se está haciendo con fondos municipales; entonces en ese sentido, está esperando que lleguen los fondos nacionales.

Godoy denunció también, que el Plan Belgrano de Macri, está completamente paralizado.

Nosotros queremos decir, que en realidad no son víctimas -la provincia- Urtubey ha aceptado los acuerdos con el Fondo Monetario, lo ha hecho público y por lo tanto acepta las consecuencias de la reducción de las transferencias de partidas desde la nación a la provincia y los municipios.

Lo único que hizo fue tratar de discutir el monto. Es decir, originalmente el acuerdo era \$150.000.000.000(pesos, ciento cincuenta mil millones); entonces, Urtubey dijo: "*no, pero que la nación se haga cargo de dos tercios; las provincias de un tercio*", y llegaron a un acuerdo, de \$100.000.000.000 (pesos, cien mil millones) para todas las provincias. Con lo cual, aceptó que la reducción para Salta sea de \$3.650.000.000 (pesos, tres mil seiscientos cincuenta millones).

¿En dónde lo vemos ya a esto? es decir, el ajuste ya empezó. No es verdad que esto se vaya a producir a partir recién del 2019. Lo vemos con la reducción de las transferencias, por ejemplo, del Programa Inter Cosecha, que se paga a valores históricos del 2016, de \$2.300. Lo vemos con el congelamiento del programa del Incentivo Docente, que también se está pagando a valores históricos del 2016, por lo tanto, es una reducción.

Lo vemos también con la paralización de las más de 2000 viviendas del IPV, que son con recursos nacionales y que efectivamente se le quiere transferir los fondos a



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

valores 2016, y las empresas no aceptan. Por lo tanto, hay una virtual paralización de las obras y miles de vecinos siguen esperando en la provincia, que se concreten.

El problema entonces es, ¿quién va a pagar esta reducción? Urtubey no tuvo ningún problema en aceptar esta reducción, porque total somos los vecinos, los trabajadores, el pueblo de Salta, quienes vamos a terminar pagando la reducción del déficit fiscal, creado obviamente por estos mismos gobiernos.

Pero, cuando se le preguntó -y esto lo coloca, se podría decir, a la derecha del Fondo Monetario- si está de acuerdo con lo que planteó el Fondo, de reducir la reducción de las retenciones a las exportaciones, particularmente al sector agropecuario; es decir, revisar esas reducciones, Urtubey rechazó totalmente.

Es decir, a los amigos sojeros, a Jorge Brito del Banco Macro, un empresario agropecuario, al senador Romero, al amigo Olmedo, no hay que tocarle un peso como exportadores de las reducciones impositivas que se le hicieron; al pueblo de Salta, no hay ningún problema.

Sáenz en la semana, salió también a plantear que se recortaría el 50% de la obra pública que viene para el municipio, para el 2019, y que se eliminaría el Fondo de la Soja.

Ahora, el problema que Sáenz se muestre sorprendido por esto y que plantee incluso que esto no es producto del gobierno de Macri, sino de la insensibilidad de algunos funcionarios, en realidad lo coloca en una verdadera impostura. Porque el propio Sáenz accedió al gobierno, siguiendo la letra de Macri a cada uno de las propuestas y objetivos del gobierno de Macri. Es decir, no es rehén de esta política.

Por ejemplo, cuando el Congreso votaba la Ley anti tarifazo, Sáenz salió a rechazar aun este limitado proyecto y apoyó el veto de Macri. Evidentemente, forma...

T3js- cp.-

...forma parte central de la política de Macri, que la ley anti tarifa no saliera y finalmente su veto lo confirma. Porque el acuerdo con el Fondo Monetario, es reducir los subsidios a las empresas y transformarlos en el aporte que hacemos los trabajadores con las tarifas.

Esto es: Sáenz apoya el ataque brutal que está imponiendo el gobierno de Macri al conjunto de los trabajadores a través del tarifazo.

Por ejemplo, el 18 de diciembre, ante la discusión de la reforma previsional, salió a apoyar la iniciativa de Macri, de cambiar la fórmula de actualización de los haberes de los jubilados. Pero todos sabemos que fue rechazado justamente por miles y miles de trabajadores, porque consideramos que es un saqueo al bolsillo de los jubilados y a las cajas previsionales, en función de hacerse con una masa de recursos de 100mil millones de pesos, para seguir rescatando a los banqueros y salvar a aquellos que se han beneficiado con la especulación a través de las LEBACS.

Entonces, cuando Sáenz se plantea como una víctima frente a este recorte de recursos y de transferencias de partidas, no solo no le creemos, sino que además consideramos que ha contribuido con el gobierno de Macri para, lógicamente, hacerles creer a los trabajadores salteños que votando a este gobierno y votándolo a él mismo: a un gestor preocupado por la obra pública, íbamos a tener la perspectiva de llegar efectivamente a acceder a la obra pública, luego de 12 años de desinversión de Isa.

Entonces, cuando decimos que el nivel de complicidad de Sáenz lo coloca como parte de esta política, podemos definir incluso, que este ajuste ya empezó.

Y si no, ¿qué significa que, durante el 2018, Sáenz se haya adaptado a la caída de \$4.800.000 de transferencias de partidas desde la Nación a la provincia de Salta en el presupuesto 2018? Significa el vaciamiento silencioso de la Municipalidad. Significa el vaciamiento de los cementerios y de la planta hormigonera. Significa el despido encubierto de más de 600 trabajadores municipales. Significa sueldos promedio de \$12.000 de los trabajadores de planta y una gran cantidad de trabajadores contratados, que ganan muy por debajo de ese salario.

Significa la modificación del Código Tributario Municipal, para cobrarles \$150 por día a los trabajadores más pobres, que son los feriantes de las ferias barriales; un intento que todavía sigue en pie. Significa el cobro compulsivo de tasas e impuestos a los barrios más pobres que no tienen regularización dominial y que todavía está en carpeta para ser tratado en este Concejo.

Es decir, mientras la Municipalidad como caja registradora se lanza a través de multas y de impuestazos a los sectores más pobres, a apretar a los vecinos, sigue



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

sosteniendo contratos leoninos como este que ya conocemos y que desde esta bancada venimos denunciando hace años, como el de Agrotécnica Fuegoína: \$1.800.000(pesos, un millón ochocientos mil) por día, que los vecinos de Salta seguimos sosteniendo. Obras públicas que no se concretan, y que efectivamente por fuera del bacheo del centro, seguimos esperando en los barrios. Entonces, el recorte ya empezó.

Sáenz, es un impostor cuando dice que de pronto va a ser víctima de este recorte de partidas, y no queda más que sacar la conclusión que los trabajadores efectivamente para conquistar la obra pública, vamos a tener que superar cualquier tipo de ilusión en el gobierno provincial, en el gobierno municipal, organizarnos y salir a conquistarlas. Muchas gracias.

T4mn-cp.-

***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Vengo a solicitar si puede hacer una alteración del Orden del Día, porque están presentes en este recinto los familiares del ARA San Juan, y como el punto 5 del Orden del Día, habla sobre la creación de una plaza, un espacio verde en nuestra ciudad, que va a denominarse **Plaza Ara San Juan**.

Me gustaría que lo toquemos así no hacemos esperar, porque el debate va ser largo, y me gustaría que rindamos honores, no solamente a los héroes, si no a sus familiares. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias Concejal. Previamente había pedido la palabra el concejal López para manifestarse sobre ese tema y de ahí, continuamos.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ. - Gracias, señor Presidente.

En consecuencia de lo que acaba de exponer el Concejal preopinante, vamos a apoyar la moción. Demás está decir, es un hecho que trasciende más allá de las banderías políticas y de cualquier cuestión política, al buen sentido de patriota y de cristiano.

Hoy tuvimos la oportunidad de recibir a los familiares de los tripulantes del **ARA San Juan**. Demás está decir, también, que con solo ver sus rostros y tratar de interpretar esa mirada de dolor, es incalculable al solo hecho de verlos; de tratar de imaginar, el dolor de una madre.

Y estuvimos con usted señor Presidente, en su despacho. En un momento de silencio decíamos, cómo si hubiese pasado el tiempo tan rápido, como si fuese ayer aquel 15 de noviembre del 2017. Y no me refiero a que haya pasado el tiempo de una forma rápida o volando, sino que pasó el tiempo y estamos como aquel 15 de noviembre del 2017.

A diferencias, que aquel día cuando el ARA San Juan se comunicó por última vez, hoy estamos con las manos vacías, llenas de nada. Sin pistas, sin saber con ciencia cierta qué pasó con los tripulantes del ARA San Juan.

Podríamos hacer un detalle de varias cosas, pero sería irresponsable de dar crédito a distintas teorías que se vinieron manejando durante todo este tiempo.

Lo que sí quedó cierto, en concreto y bien demostrado, el mal estado de un submarino que no debería haber salido a navegar según los testimonios de los oficiales.

Una tripulación compuesta por 43 submarinistas y un sub oficial de inteligencia, con una capacitación poco aceptable para dicha tarea, según dicho por oficiales. Un fallo del sistema de comunicación, también quedó demostrado. Entonces, dar crédito a distintas teorías, seríamos irresponsables.

Esta manifestación, señor Presidente, se debe a que el hecho que buscamos a través de este Cuerpo deliberativo, llevarles tranquilidad a los familiares, que se sientan apoyados por este Cuerpo de Concejales. Que vamos a agotar todas las herramientas necesarias para hacerles llegar a nuestros diputados y senadores nacionales, para que sigan insistiendo a través del gobierno nacional la búsqueda de nuestros hijos, de nuestros hermanos, de nuestros amigos del Submarino ARA San Juan. Creo...

T5mia- cp.-

-Ingresa al recinto el concejal Leiva-



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

...Creo que, de esta enorme tragedia para la Argentina en tiempos de paz, no nos debemos olvidar tan fácilmente. Los argentinos tenemos la capacidad rápida de solidarizarnos con tragedias que pasan en países vecinos u otros países, automáticamente nos consternamos de la situación.

Y estos vecinos, estas mamás, estos hermanos, primos, amigos de estos tripulantes que quedaron allí, lo único que piden, es que no nos olvidemos. Lo único que piden, es que de una u otra manera, a través de las distintas Cámaras... Ayer estuvieron en Cámara de Diputados, hoy están aquí con nosotros, obviamente vamos a darle toda la atención debida.

Fortalecidas por el dolor, solo ver sus rostros decía yo, fortalecidas por el dolor, es que las llevan a seguir en esta lucha sin claudicar. Creo que todos los que están aquí sentados o los que están escuchando, harían exactamente lo mismo por un hijo o por un hermano.

Entonces, señor Presidente, a través de esta manifestación lo único que buscamos es que este Cuerpo, que muy prontito luego de que termine lo que digo, va a tratar un tema de mayor trascendencia para ellos. Es simplemente, darle a un espacio público el nombre de este emblemático ahora y siempre bien recordado será, el submarino ARA San Juan, en conmemoración de los tripulantes.

El gobierno nacional ha dado de baja la recompensa por la búsqueda del submarino, de esta nave, de casi 100 millones de pesos que había ofrecido oportunamente en febrero para localizarlo. Esta decisión no la digo yo, figura en la Resolución 717 del año 2018 del Ministerio de Defensa en el Boletín Oficial, para todos aquellos que quieran verla.

Y la preocupación de esos vecinos, de estas mamás, de estas novias, de estas mujeres, hijos, de estos tripulantes, se basa en el hecho que se sienten olvidados, despojados de la posibilidad de encontrar a sus seres queridos.

Permítame, señor Presidente, quiero hacer lectura de unos nombres simplemente. (*Asentimiento*)

“*Ramiro Arjona, Roberto Medina, Jorge Valdez, Luis Nolasco, Víctor Enriquez, Sergio Cuellar, Cristian Ibáñez*”, hijos, amigos, sobrinos, primos, esposos, hermanos, todos salteños, 7 de los 44 tripulantes desaparecidos.

Por eso, señor Presidente, señores Concejales, imagino que esto va a ser unánime. Por ellas, por nuestros 44 tripulantes y por un país que se merece saber la verdad, y con ella condenar a los responsables. No...

T6mc.-

...No dejemos que la política diaria distraiga esta atención con avatares de la economía, que seguramente tienen su importancia, pero no se compara con el dolor de una madre, ni con pistas falsas, ni con el silencio oficial.

No olvidemos al ARA San Juan, no la dejemos solas a ellas, no los dejemos abandonados a ellos en el mar. Nada más, señor Presidente.

-Ingresa la concejal Figueroa-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración la moción de alteración del Orden del Día, presentado por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Por Secretaria se dará lectura al punto 5 del Orden del Día.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee un resumen.-

EXpte. N° 135-0179/18.- DESIGNACIÓN CON NOMBRE “PLAZA ARA SAN JUAN” EN B° NUEVO LIMACHE (Punto N° 5)

DICTAMEN N° 05

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de plaza "**Submarino ARA SAN JUAN**", al espacio verde de barrio Limache, ubicado entre las calles Base Vice Comodoro Marambio al oeste, Marinero 1º Jorge Dennis Ruíz al norte; Abraham Rallé al este; de una superficie de 3.624,74 m², cuya nomenclatura catastral es manzana N° 448b, sección Q, Departamento Capital.

ARTICULO 2º. - EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá la colocación de placas en memoria de los marineros: Suboficial Segundo Roberto Daniel Medina, Suboficial Segundo Víctor Marcelo Enríquez; Cabo Principal Alberto Ramiro Arjona; Cabo Principal Luis Carlos Nolasco; Cabo Principal Jorge Eduardo Valdez; Cabo Principal Sergio Antonio Cuellar.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la parquización, ornamentación y colocación de un cartel nomenclador con el nombre, sin abreviaturas, de la plaza designada en la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).-Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Trasmitir desde la banca de la Unión Cívica Radical nuestra adhesión a la aprobación de este proyecto. Pero, también todos conocen que soy referente de Familiares contra la Impunidad, transmitirle también, entendiendo perfectamente cuando se habla del duelo, de la pérdida de un hijo, entendiendo también lo que es levantar una bandera pidiendo justicia en las circunstancias que le toca a cada uno de los padres. Nosotros, los Familiares contra la Impunidad, estamos pronto a cumplir siete años en la plaza 9 de Julio con 398 marchas.

Simplemente eso quería manifestarles a los familiares del ARA San Juan, que estamos con ellos, lo acompañamos y no nos olvidamos. Viernes a viernes lo mencionamos y por supuesto que vamos hacer todo lo que este dentro de nuestras posibilidades, inclusive desde esta banca, asumiendo la responsabilidad que tenemos de pedir justicia por ellos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Desde el bloque del Partido Propuesta Salteña, también para adherir. ¿Cómo olvidarnos? Cómo olvidarnos de esas 44 personas que iban en el ARA San Juan.

Creo que acompañamos todos los argentinos, a la familia, los veíamos en los medios de comunicación, parados mirando el horizonte del mar, esperando el regreso.

Pero también es digno destacar, no se tienen que sentir olvidados. Sé que el gobierno nacional retiró la recompensa; pero el mundo entero se solidarizó, mandaron hasta robot para buscarlos, se los seguirá buscando, no se los va a olvidar.

Tienen que saber los familiares que nadie va a olvidar esta tragedia. Si están todos en nuestro corazón, cómo olvidar a los salteños que estuvieron ahí en el ARA San Juan.

Muy bien dijo el Concejal preopinante, no tendría que haber salido ese submarino; no quiero entrar en detalles ¿Por qué no tendría que haber salido ese submarino? ¡Porque no se hizo el mantenimiento que correspondía hacer años anteriores, señor Presidente! Esa es la verdad, hay que decir la verdad.

Nadie los ha olvidado, familiares del ARA San Juan, nuestro corazón esta con ustedes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Por supuesto, que desde el bloque Frente Ciudadano para la Victoria, vamos a apoyar este proyecto, esta iniciativa para los héroes del ARA San Juan.

Realmente, lo que me duele y mucho, es que se haya retirado la recompensa económica y que se los haya dejado de buscar y se los haya abandonado a estos tripulantes, que todavía no sabemos lo que pasó; con un gobierno que es indiferente ante el dolor de 44 familias que están sufriendo todavía, porque no saben qué es lo que pasó.

Debemos decir que el ARA San Juan estaba en perfectas condiciones cuando fue lanzado nuevamente al mar, porque había tenido algunas modificaciones. Lo que me parece de muy mal gusto, es que estén haciendo sufrir a estas 44 familias y los hayan dejado de buscar.

Este gobierno que es un gobierno que se ha caracterizado por favorecer a las clases sociales más altas, a los empresarios, a los grupos económicos y no al pueblo.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

Por supuesto que vamos a apoyar este proyecto, pero no vamos a dejar de decir nunca que no tenemos que dejar de buscar a los sobrevivientes del ARA San Juan hasta el último día. Gracias, señor Presidente.

T7mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Haciendo mención directamente a lo que tiene que ver con este proyecto, no quiero hablar de lo que mezclaron las cosas, porque pareciera ser que hay cosas que no se logra entender cuando se habla de acompañar y de sentir el dolor, pero voy a profundizar sobre el proyecto en sí.

Este proyecto, señor Presidente, de designar esta plaza ha sido iniciativa de los propios vecinos, el cual tuve oportunidad de compartir charlas, historias, anécdotas, un buen mate con un buen bollo que acompañó aquella tarde.

Este proyecto de poner el nombre a una plaza, simplemente es el inicio de un largo recorrido y de un largo hilo, donde jamás serán olvidados. Quedará ya en una cuestión perpetua en el sentir del corazón cristiano y de buen salteño, recordar a sus hermanos.

Y anecdótico es lo que voy a contarle, señor Presidente, porque cabe destacar algunas acciones.

Mucho antes que sucediera esta tragedia de la desaparición del submarino ARA San Juan, había un vecino que vive frente a este espacio público que se ocupaba de la limpieza y el mantenimiento de un sector de la plaza, para darle quizás mejor calidad de vida a su barrio, para que los niños tengan un espacio de esparcimiento y de recreación acorde a lo digno –digamos- que es a veces estar en una plaza pública. Quiso el destino que uno de los 44 tripulantes sea su hijo.

A pesar de todo, señor Presidente, de ese dolor, de ese “sentir”, él siguió manteniendo la plaza, siguió con esa sensación de dar lo poco que tiene para el prójimo y nació esta iniciativa, ellos mismos de conmemorar, a través de un homenaje sencillo de una plaza que lleve el nombre de la nave del submarino ARA San Juan, unas placas recordatorias con los nombres de los tripulantes.

Quiero creer y no equivocarme, que ya está el modelo del submarino ARA San Juan en forma de miniatura, que fue fabricado en Buenos Aires para trasladarlo a esta ciudad y ponerlo en la plaza.

Así que, solicito señor Presidente, el apoyo de todos los Concejales y que se ponga a consideración la votación del mismo. Gracias.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a poner en consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T8sq.-

.***.

CONTINUACIÓN HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Dije en su momento cuando comencé mi actividad aquí en el mes de marzo que se identificaban las primeras sesiones, que no iba a dejar de manifestarme en el sentido que el hecho que el humano se sigue quitando la vida, señor Presidente.

La semana pasada, hablamos de 117 **víctimas fatales en siniestros viales**, hoy tenemos 121, algunas de ellas nuevamente en el ejido de la Capital.

Información que a pesar que utilizamos como herramienta de Estado aprobado en su momento en este Concejo Deliberante, como iniciativa, tolerancia cero de alcohol en sangre para los conductores, habiéndose extendido de ordenanza a ser una ley, aprobado oportunamente en la Cámara de Diputados.

Utilizando todo el sistema de nuestros inspectores de Tránsito, inclusive sigue todavía sin firmarse un convenio, que muchos de los Concejales -y me hago cargo de lo



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

que digo- no quisieron aprobar en su momento, un convenio con la Vial. Sin embargo, la Vial es la que ha detectado 100 conductores alcoholizados este fin de semana.

Reitero, lo voy a hacer cada siete días en expresión de que lamentamos como humanos, teniendo las herramientas para poder mermar estas cifras fatales de siniestros viales; inclusive le seguimos sumando, como lo dijo en un plenario un representante de la Municipalidad, "la siniestralidad vial", es la que más personas con discapacidad le va agregando a nuestra sociedad.

También, en esto de la donación de órganos, si bien se ha aprobado esta ley a nivel nacional, sigue siendo el hecho vial de donde salen los primeros donantes a nivel nacional de órganos, porque muchos de ellos quedan en coma irreversible.

Eso quería manifestarle, señor Presidente, para que nos llevemos a la memoria que seguramente y esperemos que no sea así, porque si todos ponemos un granito de arena, que por lo menos siete días podamos mantener esa 'maldita' cifras de muertes en siniestros viales. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar este instante de manifestaciones para expresar mi absoluto **rechazo al nuevo rol que adquirieron las Fuerzas Armadas** en nuestro país, desde el anuncio de nuestro actual presidente Mauricio Macri. Este anuncio constituye una descomposición total del estado de derecho, asignándole un nuevo rol "para la seguridad interna de nuestro país".

Sabemos que actualmente nuestro país se encuentra en una crisis económica profunda, por lo cual el rol en este caso de las Fuerzas Armadas, no debería ser nunca sofocar las manifestaciones, ni tampoco ese repudio a las medidas económicas como se quiere hacer en este momento con estas nuevas medidas.

En este sentido, simplemente remarcar que es una decisión autoritaria, ilegal e improcedente; ese es el gobierno que tenemos actualmente.

Sumarme también a las manifestaciones de los Concejales, en cuanto al abandono que hay del **ARA San Juan** y sus tripulantes; en este sentido remarcar, que es responsabilidad del Estado.

El submarino es, fue y será responsabilidad del Estado, así también como sus tripulantes. Y en este caso hago cargo a nuestro Presidente, de todo lo que suceda y lo que haya sucedido con aquellas personas.

Me sumo y acompaño a las familias en el dolor, porque no hay peor dolor que no saber qué pasó con un familiar querido. No saber qué sucedió, cuáles fueron sus últimos momentos, si lograron sobrevivir, de qué manera; todas estas cuestiones no son nuevas en la historia de nuestro país, ya las hemos vivido. Tanto la asignación de este nuevo rol de las Fuerzas Armadas, como también el abandono del Estado, el terrorismo de Estado, el autoritarismo, ya lo hemos vivido en nuestro país.

Es lamentable que un gobierno que llega de forma democrática, tenga estos tonos casi dictatoriales. Muchas gracias, señor Presidente.

T9js.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Me quiero manifestar acerca de lo acontecido en una vivienda hace muy poquitos días, de una vecina que ha sufrido una gran fuga de gas en la vereda y que ha provocado el derrumbe de la vivienda. Como usted sabe, es responsabilidad de la **Empresa GASNOR** cada vez que hay fugas de gas en la vereda y en los espacios públicos.

Así que, voy a estar presentando un proyecto solicitándole a la empresa GASNOR, porque además de esta problemática, también ha habido otras en la ciudad, solicitándole que efectúe como corresponden las inspecciones en los reguladores, en los medidores y las conexiones domiciliarias de suministro de gas natural. Porque según las técnicas existentes en los barrios de la ciudad, lo tienen que hacer así.

Por otra parte, me quiero manifestar, y soy un poco insistente en este tema, pero me parece muy importante, a partir del 1º de agosto al 7 se celebra -en más de 170 países- la **semana mundial de la lactancia materna**.

Vengo trabajando con la presidenta de la Comisión de la Mujer, la concejal Nora Ríos, en un proyecto que vamos a tratar hoy en Tablas y que tiene que ver con firmar convenios con aquellos comercios amigables con la lactancia materna.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

No buscamos una ordenanza, sino es un proyecto que busca que el Ejecutivo firme convenios con aquellos comercios, que adhieran como comercios amigables de la lactancia materna. Y que aquellas mamás, por ejemplo, que estén con sus hijos por el centro donde hay mucha afluencia de personas, puedan ingresar a un restaurant, a un bar, a una confitería y amamantar a su bebe en un lugar tranquilo, en un espacio físico adecuado y que lo puedan hacer allí.

Señor Presidente, usted sabe lo importante que es la lactancia materna como el aporte de los primeros nutrientes para nuestros hijos. También lo importante que es para las defensas, y lo importante que es que una mamá pueda amamantar a su bebé en un lugar tranquilo e higiénico.

Así que, me quiero manifestar en lo que va a ser la semana de la lactancia materna. Además, también sé que la concejal Torfe está trabajando al respecto, porque ella que es nutricionista viene trabajando con respecto a todas las actividades que se van a realizar.

Me quería manifestar al respecto, y ojalá que de este Concejo Deliberante, señor Presidente, podamos trabajar de forma coordinada. Vamos a estar estableciendo reuniones con los representantes de la Cámara de Comercio, que nos manifestaron estar de acuerdo, que quieren colaborar y adherir a sus comercios este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias. Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

En nombre de la Comisión de Cultura, Educación y Prensa de este Concejo Deliberante, quiero manifestar y hacer conocer que el próximo 27 de julio es el **Día Nacional de la Cultura** ¿Por qué es el día nacional de la cultura? En conmemoración del fallecimiento del **escritor Ricardo Rojas**.

Un escrito, historiador y político en cuyos ensayos hace una síntesis de las tradiciones populares indígenas. Es un escritor que le tocó vivir la época de los primeros años del siglo XX, donde nuestro Estado Nacional era el crisol de razas. A nuestro país llegaban -digo bien- inmigrantes de tantos lugares. Fue...

T10mn.-

...Fue el escritor que logró amalgamar las culturas que llegaban con las culturas originarias, con las culturas indígenas, las que estaban viviendo siglos en nuestro país.

Qué importancia que haya sido reconocido recién en el año 1982 en su honor el Día Nacional de la Cultura. Fue un escritor que ganó un premio nacional de Literatura. Escribió muchísimos libros, fue un autodidacta. Llegó a ser Decano de la Facultad de La Plata.

Pero quizás, y por eso quiero manifestar y que se reconozca realmente al escritor Ricardo Rojas, de la importancia de sus libros, de sus ensayos. Sabe, señor Presidente, ¿por qué se lo conoce tanto a Ricardo Rojas? Porque fue el que escribió la biografía del General José de San Martín: “El Santo de la Espada”.

Creo que mis colegas, mis compañeros de bancada del Concejo Deliberante, habrán escuchado hablar de Ricardo Rojas, como el autor de ese libro. Pero, se lo declara, Día Nacional de la Cultura, porque logró revalorizar las culturas originarias con las culturas que llegaban de otras partes; de ahí la importancia de este gran escritor, señor Presidente. Eso por una parte.

Por otra, quiero expresar mi **repudio a un hecho que ocurrió la semana pasada en la localidad de Pichanal**. Una Concejal de ese municipio fue agredida por tres personas de esa localidad.

¿Sabe, señor Presidente?, en este caso no hay banderías políticas, porque esa señora Concejal no pertenece al mismo sector político al que pertenecemos nosotros, en este caso estoy hablando de mi persona. Aquí lo que hay que tener en cuenta es la agresión que sufrió no solo como funcionaria, como Concejal, sino como mujer.

Tanto que hablamos de la violencia de género, ahí ocurrió. Habrán visto en los medios, le quebraron los dedos y la mano esta enyesada. Es lamentable, seguramente que la Justicia estará actuando en este caso.

Por eso, reitero, mi repudio ante esta agresión de una concejal y no lo digo porque soy concejal, vuelvo a repetir, sino porque debe dejar de existir la violencia de género. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

Quiero tratar dos temas en forma breve, primero y no sé si responderle, mencionar el **comentario que realizó ayer en la Cámara de Diputados, el señor Godoy**, sobre la gestión del gobierno nacional y municipal en conjunto; a mí me dejó con la boca abierta, porque no entendía lo que quería decir porque la pronunciación no era muy clara, no entendía hacia adónde quería ir. Pero lo que me dejó claro, que cuando él empezó su alocución quería partir desde la verdad. Y...

T11mia.-

...Y partir de la verdad empezó a reconocer que en Tartagal la gente no se baña, que es un problema de Aguas del Norte. Empezó a reconocer que el gobierno de la provincia le debe plata al municipio, por el fondo del Bicentenario, que no sabemos cuánto es. Pero sí reconoció que le debe cuatro millones de la Plaza Democracia que tanto criticaba; que el municipio puso la plata, que quedó realmente hermoso ese espacio para los vecinos, lo criticó Godoy, y encima ahora reconoce que le debe la plata. Bueno, está bien.

Pero lo que entiendo muchas veces de la política salteña, cómo se pueden contradecir tanto sus dirigentes. Por supuesto, que él tiró toda la artillería al gobierno nacional, que no le cumple al gobierno municipal el plan de obra correspondiente.

Hoy tuve el agrado de participar de una visita, la del ministro del Interior Rogelio Frigerio, que conjuntamente con el Gobernador de la provincia, el Intendente y funcionarios municipales y provinciales recorrimos dos obras emblemáticas para los vecinos.

La primera obra, la ampliación del canal de Tineo, una obra que me sorprendió, vamos a ir a visitarla con la comisión de Obras Públicas del Concejo Deliberante. Una obra a menor escala, pero al estilo del Canal de los Manzanos que realmente solucionará el problema de las inundaciones en esa barriada. Una obra financiada 100% por la nación, y cuáles fueron las palabras del Gobernador mientras estábamos en las fotos; - *al final la obra se está haciendo* -.

Entonces, no puede ser que tengamos al Presidente de la Cámara de Diputados que responde al Gobernador de la provincia, diciendo una cosa y el Gobernador, otra. Muchachos, pónganse de acuerdo por lo menos en los discursos.

Luego nos fuimos a Gauchito Gil, está el 95% de la obra, constatada por el mismo Gobernador y sus funcionarios. Se inauguró el núcleo o nido donde las funciones culturales, bibliotecas, esparcimiento, especialmente un punto dedicado a la cultura y al arte va a estar destinado para poner en valor esa barriada; totalmente olvidada.

Y fue el gobierno nacional que la iluminó, le puso cloacas, agua, cordón cuneta y ahora los vecinos tienen una mejor calidad de vida. Fondos de la Nación no reembolsables, fondos que los salteños no tenemos que devolver; por supuesto gracias a la gestión del Intendente.

Entonces, le digo al diputado Godoy, porque la alocución era por el tema de las calles, los baches, espacios verdes, que el Estado Nacional le decía a nuestro Intendente; - *no te va a cumplir* -. Hoy, el mismo Gobernador ha reconocido y caminó, usted también estuvo señor Presidente caminando, y felicitando por las obras que hizo nación con el municipio en esta ciudad.

Ahora pregunto, con todos los problemas que tiene la provincia, estamos hablando de centros sanitarios, escuelas, el estado de rutas provinciales, las tarifas de Aguas del Norte, de Edesa, la matriz productiva de esta provincia que no se cambia hace más de 20 años y tenemos más de ocho mil puestos de trabajos que se han perdido en la zona forestal del norte, en San Martín, sin contar los Ingenios; y esto es falta de previsión, falta de ocuparse.

La Cámara de Diputados hace dos años esta con los temas religiosos, con la leche medicamentosa y realmente no trabaja en otra cosa que son para la tribuna. Y cuando habla el diputado Godoy, que el recorte del Estado nacional va a venir, yo le digo: "no se aflija" o "aflíjase"; porque el recorte no será para la obra pública, será para los cuadros políticos.

Realmente, lo que el Estado está tratando de reducir es el costo de las políticas en las provincias. Porque él sabe perfectamente, con plata que muchas veces es rendida en forma totalmente irregular, se sostienen los aparatos políticos y a esos fondos es que va dirigida la reducción que está tratando el Estado nacional. La...

T12mc- cp.-



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

...La verdad que me dejó con muchas dudas sobre qué quiso decir el diputado Godoy, porque hoy tuvimos un Gobernador que no solo apoyó las obras del Estado nacional en la ciudad, sino que también reconoció, porque se hablaba de las obras que se están haciendo en la provincia. Solamente eso quiero decir, señor Presidente.

Felicitar hoy al Intendente que por su gestión, Gauchito Gil y los vecinos que están alrededor del canal Tineo, van a terminar con la problemática de muchos años de inundación. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señor Concejal.

Recuerdo que estamos en Manifestaciones, no es para contestar. Y en principio, la idea es que cada uno haga una vez uso de la palabra, no dos o tres veces. Por excepción, vamos a darle la palabra al concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Le agradezco la amabilidad que me permita una vez más expresarme en este espacio de Manifestaciones.

A tal punto, que nosotros también desde el bloque de Memoria y Movilización, felicitamos al Intendente que haya culminado una obra, por los salteños, sobre todo. Fundamentalmente felicitamos el cumplimiento, pero son cosas que los salteños reclaman.

Ahora, a modo de explicación, y no contestación al Concejal preopinante, diría, "no dejemos que el árbol lo tape al bosque" -a los salteños sobre todo- porque se haya inaugurado una obra. ¡En buena hora! se haya terminado la obra y se haya inaugurado. Como dice mi compañero de banca, es la obligación del funcionario.

Pero ahora, tengo...me tome el atrevimiento, imaginando estas cosas, y no en defensa de un diputado que sabe defenderse por sí solo, pero sí en defensa de los salteños. Porque nosotros los legisladores municipales también deberíamos ocuparnos de temas de mayor trascendencia, más allá que sean presupuestos nacionales o provinciales, o más allá que la provincia le deba al municipio o la nación le deba al municipio.

Mire usted, señor Presidente, tengo en mi poder... ¿Por qué voy a decir todo esto? Porque hay que decirle la verdad a los salteños. Hay que decirle que el gobierno nacional a través del **acuerdo que hizo con el Fondo Monetario Internacional**, ¿sí? el FMI; dentro del acuerdo está 'mayor ajuste'; ¡mayor ajuste!

No voy a hablar de la inflación, de todas estas cosas... ¡hay mayor ajuste!, el Fondo Monetario Internacional le pidió al gobierno nacional: ¡mayor ajuste! Este "mayor ajuste", se va a ver reflejado en obra pública. Obra pública para el país.

Tengo en mi poder una fotografía que dice, "fecha de inicio de obra el 14 del 11 del año 2017". "Plazo de ejecución, 4 meses" -saquen cuentas- haciendo lo que hay que hacer. "Plaza Gurruchaga". Aquí esta, para que lo vean los vecinos también, que hay que hablar con las verdades.

Este es el estado actual de esa obra, de este gobierno nacional que dice que están haciendo lo que hay que hacer. Este es el actual estado de la obra.

¡Gran preocupación, deberían tener aquellos que defienden esas posiciones, cuando el ciudadano salteño se ve perjudicado!

Veamos carteles de vecinos, entre comillas, "muchos amigos" del **barrio Floresta** que siguen reclamando algo que hace muchos años... ¡el Estado!, más allá de la banderita política, ¡el Estado les debe!

Floresta, tengo en mi poder una fotografía para que lo vean, que también lo auspicia la Municipalidad de Salta como una obra de ellos, y está bien que el Intendente haya salido ya, a modo de "cuidarse" digamos así, a despegarse un poquito... ¿Estoy hablando muy fuerte?...

-¡Sí! Responden algunos Concejales (sin conexión con el micrófono).-

...A despegarse un poquito, diría yo, de este gobierno nacional que trata de seguir engañando al país. Está muy bien que este Intendente haya empezado a manifestar, sutilmente, que los funcionarios del gobierno nacional son los que incumplen.

Tengo aquí la fotografía para los vecinos del barrio Floresta, no les voy a contar yo a ustedes su propia realidad ¡Esta es la realidad del barrio Floresta!...

T13mm.-

SR. CASTILLO (Sin conexión al micrófono).- Me aburrís "Muñeco"...

-Se retira del recinto el concejal Castillo-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. LÓPEZ.- Bueno...¡¡¡váyase, si le aburre la cosas del pueblo, váyase Concejal, no le falte el respeto a los salteños!!! ¡No le falte el respeto!...

-Aplausos en la barra-

Discúlpeme, Presidente, pero no podía dejar pasar semejante atrevimiento, y le ruego a usted como Presidente de ese interbloque que llame la atención a sus subordinados.

Esta es la situación del barrio Floresta. ¡Y que mal, porqué se ofende, debería estar de acuerdo con lo que estoy diciendo, debería ponerse a la par nuestra diciendo que vamos a usar todas las herramientas para exigirles a nuestros legisladores nacionales, que por favor pidan a este gobierno nacional que a través del ajuste que se viene en obra pública, traten en lo posible en el próximo tratamiento de las partidas presupuestarias, que no nos bajen el presupuesto en la salud, educación! ¡Que si ya estamos pobres, ¡qué quieren! ¡que andemos de rodillas mendigando, debería estar de acuerdo antes de hacerse el ofendido!

Y discúlpeme aquellos que no les gusta la voz alta, pero es la única forma de hacerlo entender, pareciera ser.

Ésta es la realidad, el avance de la obra. Saben lo que están diciendo, ¡nos están engañando a todos! Por eso les pido a las bancas del Partido Justicialista, del PRO, Acción Ciudadana, a los de Olmedo, que seamos un equipo salteño, que pidamos a nuestros legisladores que actúen en consecuencia del pedido del clamor de los salteños. No me vengan a ofenderse con realidades y verdades.

No quería llegar yo a estas instancias, Presidente, pero lamentablemente este personaje, mire usted lo que voy a decir, que dijo que no entiende la política de los salteños ¡si es un legislador de Salta! Que generosos somos los salteños, que generosos somos en la política, como aquellos candidatos que lo único que hacen es culpar a la política de las cosas que están pasando, como si ellos no fueran políticos, como si ellos hubiesen venido de un repollo; quieren zafarse, no es así señor Presidente.

Hay momentos en que la discusión debe pasar a otro extremo, a otro piso, nivel; que es el nivel únicamente del salteño que necesita que le demos soluciones.

¡Por eso, les digo a los amigos vecinos de Floresta y de otros barrios que ésta es la situación y que se viene peor la cosa, lo vengo diciendo hace mucho tiempo! El ajuste viene peor, este gobierno nacional apuntó a la obra pública y el que se va a ver perjudicado con las promesas que no se la van a poder cumplir, es el Intendente salteño. Por eso estoy pidiendo que reconozcan, no que se sientan tocados.

Señor Presidente, ésta es la realidad, tengo la última aquí, tengo esta foto donde los vecinos se juntan en la casa de cualquier otro vecino a repartir mercadería o vestimentas, ésta es la situación que nos está llevando este gobierno nacional, la situación de mendigar de algunos vecinos.

-El concejal López muestra fotografías en alusión a su manifestación-

Gracias, señor Presidente. La verdad que no ofenda a nadie, que lo haga recapacitar y reaccionar nada más. Gracias.

-Fuertes aplausos-
T14sq.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los **vecinos de Floresta**, entiendo que participan hoy del Concejo Deliberante, de la sesión, como consecuencia de un proyecto que está referido a la necesidad de que el barrio por fin tenga provisión del servicio de agua...

-Una vecina se manifiesta, diciendo: ¡Toda Salta esta sin agua!

SRA. VILLAMAYOR.- Esta bien, el vecino está haciendo una opinión, Presidente.

Se han escuchado muchas manifestaciones y usted ha pedido que no dialoguemos. Yo le pediría Presidente, que a la vez que nos solicita no ser contestatario, también llame al orden cuando algún Concejal pueda hablar entusiasmado, pero que no nos grite y que no nos impute conductas permanentemente.

Creo que la construcción está desde todo aquello que sea para el bien del vecino, escuchar al vecino, conciliar con los bloques opuestos; pero no en cada sesión levantar la voz y gritarnos.

-Manifestaciones desde el recinto y desde la barra -



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¡Por favor, se puede mantener silencio!

SRA. VILLAMAYOR.- Una simple aclaración. Algunos preopinantes hicieron hincapié en la situación que atraviesan los vecinos, y cuando hablan se refieren al Intendente, aquellos que tienen alguna mala fe, y critican. También se remiten al gobierno nacional, y nada dicen sobre el gobierno provincial.

La falta de autonomía económica de los municipios, lleva necesariamente a que la subsistencia financiera y económica esté supeditada a la coparticipación provincial, a convenios que se firman con provincia; y en este caso particular y por primera vez, a convenios de manera particular, que firma el municipio con nación.

Es cierto que el año pasado este municipio firmó sendos proyectos con Nación, es cierto que hoy estamos en una situación crítica económica del país y que muchos de esos fondos no van a ser actualizados, porque así se firmó, que los montos establecidos eran los que iban a permanecer.

Significa, que lógicamente al aumentar el valor de la obra pública, muchas de las obras pueden verse con complicaciones para ser concluidas. Lo cual no obsta a que el Intendente, sin embargo, sigue asistiendo a reuniones en Nación para lograr readecuación de precios. Pero quiero decir también, que hay muchas obras que ha hecho este Intendente que durante cuarenta años no se habían realizado.

Entonces, cuando digo que aquellos críticos hablan del Intendente y lo critican porque hacen, yo les agradezco porque significa que reconocen que el Intendente hace. Y cuando critican a Nación, lo toman como la única responsable de la no remisión a tiempo de algunos fondos; y se olvidan de provincia. Yo en esto voy a hacer hincapié, Presidente, porque tengo datos concretos de lo que hoy no está llegando al municipio por parte de la provincia; que no he sentido a aquellos que han criticado, hacer mención a ello.

El municipio firma convenios con provincia, tiene el convenio de Soja 20, el convenio del Plan Bicentenario. En relación al plan Soja 20 la provincia adeuda al municipio por año 2017, \$7.000.000 (siete millones de pesos). De Soja 20 de este año, le deben \$36.000.000 (treinta y seis millones de pesos).

Entonces, muchas de las obras que el Intendente ha gestionado para solicitar fondos, no las puede concluir porque provincia no ha cumplido con el Fondo de Soja 20 en los montos que acabo de mencionar, 36 millones (treinta y seis millones) de este año adeudados, y 7.000.000 (siete millones) del año pasado.

Plan Bicentenario, en la primera acta departamental quedaron debiendo 18.000.000 (dieciocho millones de pesos) la provincia al municipio. Y de la segunda acta departamental, 37.000.000 (treinta y siete millones de pesos) la provincia al municipio. Entonces...

T15js.-

...Entonces, cuando ponen el ejemplo de Plaza Gurruchaga y sacan fotos impresas, ¿por qué no muestran dicha plaza que desde el día que se la hizo se plantaron los arbolitos, se pusieron los silloncitos, y nunca pensaron en ese lugar como un elemento para poder mitigar la triste situación de muchos barrios; que en el año 2011 se vieron tapados de aguas por inundaciones que nadie había previsto métodos para mitigar?!

Entonces, cuando hablan y muestran fotitos ¿por qué no me dice qué hizo el gobierno de su Presidenta que él hablaba y mostraba las fotos?... ¡no sea atrevido!

-El concejal López se manifiesta irónicamente fuera de micrófono-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¡Por favor Concejal, seamos respetuosos!...

Seamos respetuosos. Hay que respetarse. Cuando a uno no le gusta lo que quiere escuchar, tendrá que seguir escuchando, porque así es esto.

SRA. VILLAMAYOR.- No estoy diciendo nada que sea ofensivo, señor Presidente, digo que aquellas personas que hoy muestran desde la crítica a plaza Gurruchaga, sepan que si hoy no tiene el pastito verde, es porque en la parte interna se hicieron grandes represas para que pueda allí mitigarse los problemas de agua y de inundación, como padecieron años atrás en el 2011 Guachito Gil, 13 de Abril y otros colindante con el río Arenales.

Presidente, este Intendente gestiona y está trabajando. Entiendo a la gente de Floresta, que va a tener muchas quejas, porque ellos saben mejor que nadie que hace 40 años que nadie los mira.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

Hoy se hacen obras, se hacen cordón cuneta y ¡el problema del agua no es municipal! y esto se los digo a los vecinos de Floresta para que sepamos distinguir cuales son las obligaciones y responsabilidades de cada estamento del Estado.

El agua desde el año '98, corresponde a la provincia. Y Aguas del Norte tiene un Estado Provincial que es el dueño del 90% de las acciones, y es en Aguas del Norte -si quieren los acompañamos todos los días- los que tienen que resolver la problemática del agua y de las cloacas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Perdón, señor Presidente, estaba esperando para manifestarme.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ya se había manifestado.

SR. DEL FRARI.- No, di mi opinión sobre el ARA San Juan nada más cuando se votó, no hice mi manifestación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra señor Concejal.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Escuché atentamente las alocuciones de los Concejales preopinantes y la verdad que en las manifestaciones de hoy tengo para hablar de varias cosas.

En el día de ayer, lamentablemente, me levanté con la muy mala noticia que este gobierno nacional de Mauricio Macri, siguiendo con la línea del deshuase del Estado, de la **destrucción de todo lo que es argentino**, todo lo que es nacional, con el desastre que está realizando; la desfinanciación de los que es el INVAP, que es un Centro de investigación argentino, que el Estado es dueño de ello.

Se llama INVAP por sus siglas, Investigaciones Aplicadas y es el único órgano de toda Latinoamérica que está autorizado por la NASA para realizar satélites, centrales nucleares, radares.

Este gobierno de Mauricio Macri yendo en contra -una vez más- del nacionalismo, de las fábricas argentinas, de nuestros grandes investigadores y científicos, desfinancia al INVAP en más de 1.000 millones de dólares y nos va a prohibir en los próximos años de seguir fabricando satélites, centrales nucleares y estar dentro de los siete u ocho países del mundo.

Me gustaría saber si el ajuste ese de los 1.000 millones de dólares, porqué no se lo hace a las mineras, a los grandes pools sojeros, a los bancos o al sistema económico. El desfinanciamiento del INVAP, algo tan importante para nosotros los argentinos, se suma a la venta de las acciones de ARSAT.

Eso es el gobierno de Mauricio Macri, un gobierno de la desidia en este país y por eso no quieren escuchar, por eso se aburren algunos Concejales que pertenecen al partido político del Presidente y se quieren levantar; porque no quieren escuchar hablar de la inflación, de la suba indiscriminada del dólar. No quieren hablar de cómo...

T16mn.-

...cómo se devaluó nuestra moneda en los últimos años, del déficit fiscal, de la deuda argentina, del pacto con el Fondo Monetario Internacional que nos perjudica a todos los argentinos. Por eso se aburren y se quieren levantar, porque no quieren escuchar la verdad. No quieren escuchar los verdaderos problemas de la gente, hoy los argentinos están sufriendo y mucho por la falta de trabajo y no pueden llegar a fin de mes.

Para mí no es aburrido eso, para mí es hablar de la realidad y de los problemas reales de la Argentina.

También escuché decir a un Concejal preopinante, que el gobierno nacional sigue mandándole al Intendente la partida presupuestaria para las obras. Y hace dos o tres días atrás, el Intendente lanzó duras críticas a los funcionario de Cambiemos por los **recortes de obra pública**. O sea, que el Intendente acaba de hacer un reclamo, y está aquí en la página de “*Contá pues Salta*” las duras críticas que hace el Intendente Gustavo Sáenz a funcionarios de Cambiemos, porque no le están llegando las partidas presupuestarias para las obras.

Por otro lado, escuché decir a un Concejal preopinante, que el dinero que se está gastando no lo van a devolver los salteños. ¡Por supuesto que lo vamos a devolver todos los salteños! porque ese dinero es parte de los 200.000.000.000 (doscientos mil millones de dólares) de deuda externa que nos ha endeudado nuestro país el presidente Mauricio Macri en nada más que dos año y medio de gobierno ¡Una deuda casi impagable, que la van a tener que pagar nuestros hijos, nietos y bisnietos!

¡Eso es el gobierno de Cambiemos de Mauricio Macri, el peor gobierno de los últimos 50 años en este país; gobierno de decidía total!



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

En otro orden de idea, señor Presidente, para ir terminando quiero manifestarme sobre un pedido de informe que hice hace unos meses para ser más precisos, el 8 de marzo del año 2018 donde solicité un pedido de informe para saber la situación de un espacio verde, que está ubicado en la Avenida Perón, esquina Arenales.

Para que tengan una idea aquellos que no conocen bien las avenidas de nuestra ciudad, es yendo hacia la ruta de San Lorenzo, está la Shell del Grand Bourg -estación de servicio-, allí está la **plazoleta Juan Domingo Perón**.

El pedido de informe era para saber porqué allí funciona un anticuario hace muchísimos años donde **se venden antigüedades, en un espacio público** municipal en una plazoleta, Juan Domingo Perón, nada más y nada menos la plazoleta Juan Domingo Perón, uno de los presidentes más importantes que tuvo la historia argentina.

Y después de varios meses, señor Presidente, de estar esperando, llegó el informe de la Secretaría de Medio Ambiente y no sé si es una burla -lo digo con todo respeto- o es una gran mentira la contestación de este informe.

El Secretario de Medio Ambiente Municipal nos acaba de informar lo que está funcionando allí en ese espacio verde, en la esquina de la avenida Perón y Arenales, nos dice que es parte del padrino de la Ordenanza 11.781, donde se le da la posibilidad al sector privado de apadrinar algún espacio público y garantizar el cuidado y la jardinería etc., etc.,

Amí me parece una burla la contestación del Secretario de Ambiente Municipal, señor Presidente ¿Sabe por qué? porque nada tiene que ver con la Ordenanza 11.781 que habla del padrino de espacio verde. Y cualquiera que puede pasar por allí se puede dar cuenta, que allí no hay un cartelito de algún negocio, empresa, inmobiliaria diciendo que pinturería Martín está cuidando ese espacio verde.

De ninguna manera, allí se está ejerciendo una actividad comercial, se venden carreta, ruedas, antigüedades. Es un anticuario de una persona que está lucrando un espacio verde municipal y que nada tiene que ver con la contestación del Secretario de Ambiente Municipal, que nos dice que hay un padrino y un cuidado de eso.

Por otro lado, no es solamente que lo está usando esta persona, que supuestamente tiene un padrino -que no lo es, porque está generando una actividad comercial allí-, sino que la Shell del Gran Bourg, ese centro comercial gigante que hay allí donde funcionan restaurantes, farmacias, café, negocio de ropa; lo utilizan para playa de estacionamiento, señor Presidente. Un...

T17mia.-

...Un espacio público municipal de todos los salteños, lo utilizan para playa de estacionamiento; se han metido dentro de un espacio público, que lo podrían disfrutar los salteños. Y no solamente eso, han abierto una calle que va desde la avenida Perón y sale a la avenida Arenales. O sea, que tenemos dos personas ejerciendo actividades comerciales en un espacio verde municipal, al lado de una plazoleta del expresidente Juan Domingo Perón.

El Secretario de Ambiente Municipal, que no sé si nos está tomando el pelo o nos está mintiendo; nos está diciendo que hay un padrino de ese lugar de una persona que tiene que cuidar las plantitas y tiene que regar todos los días. Hay 45 carretas allí, tambo y antigüedades y un montón de cosas, ejerciendo una actividad comercial.

Le pido señor Presidente a este Concejo Deliberante, que tomemos cartas en el asunto, porque esto es muy grave que se esté utilizando un espacio verde, una plazoleta para realizar una actividad comercial. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

No iba a tomar la palabra, porque ya me había manifestado sobre algunos temas que me interesaba mencionar, como el de lactancia materna, el pedido a Gasnor, una empresa pública, acerca de las inspecciones.

Pero después de este, no sé si llamarlo debate, porque nosotros somos un Cuerpo deliberativo, en el cual debemos debatir. En el Reglamento también está redactado de una manera para que exista el respeto.

Me gustaría expresarme, porque me parece que el vecino se merece respeto y comienza desde este espacio que formamos los 21 Concejales.

Los vecinos que nos acompañan mencionaban **barrio Floresta**, pero tienen una situación muy grave. Y la verdad, creo que están allá arriba diciendo *-hace cuanto*



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

tiempo que estamos aquí y los Concejales se agreden, se pelean, se insultan, se hablan con términos agresivos-; me parece que eso es una falta de respeto hacia el vecino.

La **problemática del agua** es algo que nos aflige a todos. Durante muchos años el gobierno de la provincia no hizo las inversiones que correspondían.

Conocemos, los que caminamos los barrios, lo que significa que te exploten las cloacas en la puerta de tu casa, vivir con materia fecal diariamente, no tener presión de agua, salir con los baldes a buscar agua a las dos o tres de la mañana, con el frío que hace; no contar con un servicio básico, como es el agua. Más aún, en aquellas viviendas donde hay niños y que cuando hay niños todo se dificulta, todo es más difícil; hasta el contagio de enfermedades cuando no hay agua potable y cuando hay problemas de cloacas, es muy grave.

Si bien vamos a tratar un proyecto al respecto, en el cual me pronuncio y lo dije anteriormente, que creo que esto hay que reclamarlo en la Cámara de Diputados y al Gobernador, que durante todos estos años no hizo obras de envergadura para solucionar los problemas de la gente.

Y nosotros los Concejales todos los días recibimos los reclamos, y lo vemos en los barrios, porque la verdad la mayor problemática -no sé si le pasa a los pares- que recibimos aquí primero -y ha aumentado- es pedido de trabajo. Los vecinos que llegan con su curriculum bajo el brazo, pidiendo: *por favor, Concejál necesito trabajo y no sé cómo mantener a mi familia.* En...

T18mc.-

...En segunda instancia, el agua potable y las cloacas. Este es un pedido histórico, donde lamentablemente este gobierno no ha podido resolver y no ha podido dar los recursos suficientes para mejorar las condiciones de vida de cada uno de nosotros y de los salteños.

Ahora, señor Presidente, le pido a los compañeros que pongamos un poco de calma, porque el vecino salteño está cansado de escuchar a los políticos pelearse. Nosotros tenemos que dedicar este tiempo de homenajes y manifestaciones en cada una de las sesiones para presentar proyectos, para demostrar que estamos trabajando para la gente y resolver realmente los problemas, no vamos a poder resolver todos los problemas. No le vamos a poder cambiar la vida a las personas, pero un poquito podemos mejorar la calidad de vida cada vez que trabajamos con un proyecto comprometido.

Entonces, escuchar de burlas, mentiras, "me toman el pelo", "me retiro", "me estas aburriendo". Eso es lo que no quiere el vecino, eso es lo que no espera de nosotros. Porque nosotros todos los meses aquí cobramos un sueldo y tenemos que dar cuenta del trabajo que hacemos, y el trabajo no es venir a pelearse, ni venir a agredirse.

Pido un poco de cordura, todos pertenecemos a espacios políticos distintos, el urtubeycismo con Memoria y Movilización, el Frente de la Victoria con Levy a la cabeza, el olmedismo, saenzcismo, PPS, Unión Cívica Radical, cada uno de nosotros pertenecemos a un espacio político. Pero, como Concejales y creo que todos los decimos, somos la caja de resonancia de la problemática de los vecinos y es nuestro deber y obligación dar respuesta. Pero, sabe que, señor Presidente, sin agresión, porque todo comienza desde el respeto.

Podemos expresarnos sobre el gobierno nacional, provincial, acerca de lo que hace o no el señor Intendente, del Gobernador. Pero, siempre en el marco del respeto.

Entonces, la verdad a mi particularmente, me pone extremadamente nerviosa ver la forma en que se agrede, porque no es la manera en que vamos a llevar adelante nuestra función.

Señores Concejales, señores compañeros, le demos el respeto a los vecinos que se merecen, que avancemos en el Orden del Día, porque hay vecinos que están esperando escuchar nuestra opinión al respecto, por ejemplo del problema del agua que tienen los distintos barrios y que sigamos avanzando sobre los proyectos que le interesan al vecino. Gracias.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

15° Sesión Ordinaria, 17° Reunión, del día 27 de junio de 2018.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA.-**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 20/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 20/2018

1.-ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1804/18.-El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito al señor Javier Caba Ruiz, por su destacada promoción en el ámbito musical. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.2.-En el Expte.C°N° 135-1806/18.-La concejal Nora Graciela Pussetto, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezado, nivelación y construcción de veredas en el perímetro del colegio secundario América Latina ubicado en villa Lavalle. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1807/18.-La concejal Nora Graciela Pussetto, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación en arterias de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1813/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si el Paseo Comercial Libertad dispone de sillas de ruedas para personas con discapacidad o movilidad reducida. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1826/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal al Primer Festival Estudiantil de la Canción 2018, denominado "Cumplí tu Sueño". (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1827/18.-La concejal Rosa Herrera, presentan proyecto referente a declarar de Interés Municipal a la Tercer Edición del Concurso denominado "A los 4 Vientos 2018". (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1828/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de calle 20 de Febrero, desde calles General Segura hasta Borja Díaz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1829/18.-El concejal Martín Alejandro Del Frari, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de calle Juan Esteban Tamayo, desde calles Facundo de Zuviría hasta Bartolomé Mitre. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1830/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de carteles nomencladores en las arterias de barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

31/1 1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-188.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga sentido único de circulación vehicular en calle Santa Elena de barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1832/18.-La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el desmalezamiento y bacheo de arteria ubicada en el asentamiento ampliación villa 20 de Junio, manzana 40. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

3.1.-En el Expte. C°N° 135-1275/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la solicitado mediante Solicitud de Informe N° 036/18, referente a los barrios afectados al cobro de intereses por obligaciones tributarias. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1427/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a lo solicitado mediante Solicitud de Informe N° 044/18, referente a cantidad de agencias de remises habilitadas en la ciudad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTEEL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1372/18.-La Gerente de Relaciones Gubernamentales Comunicación y Medios de Telecom, remite contestación a lo solicitado mediante Resolución N° 202/18, referente a inversión y mejora de la red móvil. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1756/18.-La señora Miriam Griselda Colque, solicita condonación de deuda en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte.C°N° 135-1779/18.-El señor Rodolfo Gutiérrez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2 4.4.- En el Expte.C°N° 135-1781/18.-Vecinos de barrio Autódromo, solicitan se agilice los trámites de titularización de terrenos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.- En el Expte.C°N° 135-1782/18.-El Servicio Penitenciario de la provincia de Salta, Escuela de Cadetes, solicita declarar de interés municipal la visita del Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias de la provincia de Misiones. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.-En el Expte.C°N° 135-1801/18.-La señora Lidia Ramos, solicita condonación de deuda en concepto de Concesión por Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 1790/18.-La señora Norma Graciela Flores, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 1793/18.-El señor Eladio Armando Peloc, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

.....

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Es para ingresar el Expediente 1882, es un proyecto que había solicitado la concejal Arroyo que lo pide en Labor Parlamentaria el día de ayer. Es para declarar de interés municipal una actividad que realiza una ONG de padres con hijos con TEA, autismo, para quienes no conocen. Simplemente, era para ingresar este expte.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la inclusión del Expediente 1884, se trata de una declaración de interés municipal a un festival folclórico.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la inclusión de un Expediente 011879, es una solicitud para colocar un reductor de velocidad en las calles Adolfo Güemes y Balcarce, ahí se producen muchos accidentes, es en pleno centro de la ciudad.

Y para incluir el Expediente 001180, tiene que ver con lo que hice referencia en homenajes y manifestaciones, solicitando a la empresa Gas Nor que realice las inspecciones correspondientes en los medidores en la ciudad de Salta.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

En igual sentido, para pedir la inclusión del Expediente N°1881, es un proyecto de resolución, dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente. El tema es el Rio Arenales.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión de un proyecto, Expediente N°001210, plan de inclusión urbanística en el registro municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados N° 20, con la inclusiones solicitadas por los Concejales. Se va a votar, los Concejales que estén por negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-1841/18.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición de luminarias en arterias de villa Lavalle. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-1851/18.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Martín Alejandro Del Frari, referente a requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre obras realizadas en el canal Tinkunaku. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-1853/18.-Proyecto de resolución presentado por las concejales Romina Inés Arroyo y Rosa Herrera, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal suscribir convenios a fin de crear un espacio físico adecuado para las madres y sus lactantes en lugares públicos o privados. (A las comisiones de Salud y Niñez y Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-1854/18.-Proyecto de declaración presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a rechazar las modificaciones al Decreto Nacional N° 721/16 y Ley de Seguridad Interior, sobre disposiciones en materia de designación del personal militar y civil para prestar servicios en la órbita de las Fuerza Armadas. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-1856/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal establecer sentido único de circulación a arterias de barrios Vicente Solá, Miguel Ortiz y Mosconi. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1857/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza y conservación de los murales ubicados en la Rotonda de Limache. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1861/18.-Proyecto de resolución presentado por los concejales Mariana Reyes, Rosa Herrera, Claudia Marcela Serrano y Sandra Mabel Vargas, referente a la creación de una Comisión AdHoc de estudio y análisis de las normas de espacios verdes y arbolado público. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1868/18. - Proyecto de resolución presentado por los concejales Mónica Liliana Torfe, Jacqueline Cono Roncal, Ernesto Alvarado y Ángel Causarano, referente a declarar de Interés Municipal las actividades que se realizarán desde el día 01 al 07 de agosto por la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2018. (A comisión de Salud y Niñez).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-1836/18. -La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, remite Declaración N° 65/18 y Versión taquigráfica parcial de fecha 17/07/18, referente a la entrega de licencias de remises por parte de la Autoridad Metropolitana de Transporte. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-1838/18. -Vecinos de la zona del Monumento al General Martín Miguel de Güemes, solicitan no se realice el Festival de la Patria Grande, en la intersección de avenida Bicentenario de la Batalla de Salta y Paseo Güemes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-1842/18. -El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta remite ante proyecto de ordenanza, referente a adrogación de diversas ordenanzas. (A comisión de Legislación General).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-1849/18. - El Presidente de la Federación Salteña de Ajedrez, Profesor Pablo Adolfo Aramayo solicita la donación de un terreno a efecto para desarrollar clases, torneos u otra actividad inherente relacionada a los trebejos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

T19mm.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Señor Presidente, hay una exclusión manifestada por un Concejál del punto 4.2.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Con la exclusión manifestada, se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI. - Gracias, Presidente.

Es para pedir la preferencia del Expediente 135-230/17, del ex concejal Luis Alberto Hosel, proyecto de ordenanza solicita al DEM la implementación de un crematorio municipal. Con o sin dictamen.

-Aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay que votar primero el pedido de preferencia. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. - Gracias, señor Presidente.

Ya le voy a enviar el número de Expediente al Área Legislativa. Para pedir preferencia con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, un proyecto que tiene que ver con estacionamiento en altura y subterráneo. Ahora le envió el número de expediente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pedido de Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA. - Gracias, señor Presidente.

Quiero pedir la preferencia del Expediente N°1404, de fecha 4 de junio del 2018, referente a un espacio verde municipal ubicado en las calles San Martín y Santa Fe, en referencia al monolito Estrellas Amarillas.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pedido de Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Alvarado.

SR. ALVARADO. - Gracias, Presidente.

Es para pedir preferencia para el expediente 1717/18, que solicita autorizar al DEM celebrar el convenio con el gobierno provincial en el marco de la ley 7322.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pedido de Preferencia, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la preferencia.-

***.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1572/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cuestión relativa al cumplimiento de la Ordenanza 15.162 programa de Contenerización en puntos críticos de la ciudad de Salta.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Indique cantidad y ubicación donde se instalaron contenedores de residuos en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 15.162, Programa de Contenerización en puntos críticos de la ciudad de Salta;
- Lugares y plazos en los que se proyecta extender el programa;
- Protocolo seguido para garantizar la higiene permanente de los contenedores y la remoción del material depositado y frecuencia con la que se llevan a cabo;
- Ejecución, a la fecha, de la partida presupuestaria asignada mediante Ordenanza N° 15.393, Presupuesto General de Gastos y Recursos ejercicio 2018;

SEGUNDO. - COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1733/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la realización del programa "El Mercado en tu Barrio".

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si se lleva a cabo en la actualidad el programa "El Mercado en tu Barrio". Remita convenio firmado con la Nación para su ejecución;
- En caso afirmativo, remita nómina de feriantes y lugares en los que se ejecutó desde el año 2017 a la fecha;
- Oficina responsable de su implementación;
- Controles efectuados respecto a su aplicación y funcionamiento.

SEGUNDO. - COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-82-016.283-SG-2015.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación actual del comodato otorgado al Club Deportivo y Social "Atlas".

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Estado actual de las obras del Club Social y Deportivo "Atlas" en el terreno identificado con la matrícula N° 5.214 del Departamento Capital, otorgado en comodato mediante Ordenanza N° 11.431;
- Factibilidad para la construcción de canchas para las disciplinas de fútbol cinco y profesional, básquetbol, voleibol y bochas; instalación de juegos deportivos para la salud y parque temático para niños, conforme al plan de trabajo presentado a fojas 114 y 115 del expediente C° N° 82-016283-SG-2015.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1713/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad total de operarios dependiente de la Dirección de Espacios Verdes y Arbolado Urbano de la Municipalidad de Salta.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
S O L I C I T A I N F O R M E:

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles, la cantidad total de operarios dependientes de la Sub Secretaría de Desarrollo Ambiental Sustentable que desempeñan tareas en las Direcciones Generales de Recuperación de Espacios Verdes y Espacios Verdes.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Ref. Expte.- N° C-135-1335/18.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de playones deportivos dependientes del Municipio de la ciudad de Salta.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO. -Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo que corresponde, informe de manera documentada a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Cantidad y ubicación de los playones deportivos dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Nómina del personal a cargo en cada uno de ellos;
- Inventario de los elementos deportivos con los que cuenta cada playón;
- Convenios celebrados con la provincia de Salta y con el Poder Ejecutivo Nacional que tengan como objeto la instalación y gestión de playones deportivos en la Ciudad;
- Estado edilicio de los playones deportivos;
- Presupuesto asignado durante el presente año para la instalación, conservación y administración de los mismos;
- Ejecución presupuestaria correspondiente a los años 2016, 2017 y primer cuatrimestre de 2018.

SEGUNDO. -**COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración en general y en particular los expedientes individualizados, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADAS.-**
QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

CONTINUACION ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al 1º punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee un resumen.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-6237/17 y 135-1057/18.-
MODIFICAR ORD. N° 14.866 (REPARACIÓN Y
RECUPERACIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES)
(Punto N° 1-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N°01

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuestos y Cuentas y Legislación General, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza N° 14.866, el que quedará redactado de la siguiente manera:
ARTÍCULO 3º.- A los fines de la aplicación de la presente ordenanza, se establece que los fondos que integran la partida 1.1.4.03 - Contribuciones que inciden sobre el cementerio -, del Presupuesto General aplicable a cada ejercicio presupuestario de cada año, o la que en un futuro la reemplace, serán afectados de manera específica a solventar los gastos que deriven del cuidado, mejoras, mantenimiento edilicio, elementos de trabajo y protección para los empleados; emergente de un relevamiento anual destinado para tal fin. Los saldos acreedores que arroje esta cuenta especial, serán incorporados al presupuesto del año siguiente.”
ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que ya había sido presentado por el concejal Gustavo Serralta, mandato cumplido, es sencillo, lo hemos tratado también en la Comisión de Hacienda; tiene que ver con la partida contribuciones que incide sobre cementerios del presupuesto general. El número de partidas se modificó al aprobarse en el presupuesto nuevo. Así...

T20sq.-

...Así que, lo único que se está realizando es colocar la nomenclatura correcta, espero referirme bien. Y para evitar que en un futuro esto suceda, lo que se coloca en este dictamen, es: “la que en un futuro la reemplace”.

Porque muchas veces al momento de tabular y de enumerar las partidas año a año se le modifican las numeraciones, así que es una cuestión técnica simplemente lo que se está haciendo con este dictamen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Para corregir a la Concejal que me antecedió la palabra. Esto ha sido planteado a fin de año del año pasado por el concejal -mandato cumplido- Gustavo Serralta, no como un proyecto formalmente presentado, sí como un pedido ya que había surgido un error dentro de lo que era la partida.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

Este proyecto, hoy presentado como tal es de mi autoría, tiene que ver con darle solución a un pedido que tiene muchísimos años, en cuanto a no haber sido solucionado de manera concreta. Tiene que ver con la carencia y con el trabajo que realiza la gente en los cementerios municipales.

Lamentablemente, han pasado muchos años, han transcurrido muchos años y esta gente no ha sido escuchada y no ha sido de alguna manera acudida en su reclamo.

La falta de elementos, de la posibilidad de poder tener un lugar estructural y ediliciamente en perfectas condiciones, ha llevado que este reclamo año a año sea elevado y no haya sido escuchado.

Hoy simplemente, este proyecto tiene como misión poder emprolijar en cuanto a los números de partidas que van a destinar todos los fondos que sean recaudados en el cementerio, van a volver para obras que tienen ver con todo lo que falta en el cementerio en la actualidad y desde hace mucho tiempo; que de alguna manera tratamos que esto se resuelva y que tenga en definitiva una solución que está pedida y solicitada por los mismos empleados del cementerio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para los vecinos que nos escuchan, la Ordenanza 14.866 plantea que todas las contribuciones que inciden sobre el cementerio, Tasa General, impuestos, etc., que tienen que ver con mantenimiento del cementerio, se apliquen como ingreso de la Municipalidad en cada ejercicio presupuestario a toda una serie de actividades que tiene que ver con la recuperación de los cementerios. Es decir, que se afectan en forma completamente absoluta a las necesidades de los cementerios.

En ese sentido, la vieja ordenanza la que se conquistó en el año 2015, planteaba que tiene que cubrir las necesidades edilicias, de mantenimiento de los nichos, de los pasillos, de la caminería, de las salas, de los elementos de trabajo, de la ropa, de la vacunación de los trabajadores que trabajan, en el caso del Padua, al lado del cerro, conviviendo con alacranes, con ratas. Además, cuando tienen que hacer traslados de cadáveres se exponen a los líquidos cadavéricos, y en muchos casos estos trabajadores son expuestos en una situación crítica a enfermedades provenientes de su actividad.

En el relevamiento que hemos hecho en los últimos dos años, las partidas que debieran haber sido designadas para ese efecto, para la recuperación de los edificios, el tratamiento y el cuidado de los trabajadores, han sido utilizadas para otros fines.

De hecho que, toda la situación planteada a partir del 2015, que tiene que ver con electricidad es la reestructuración en la medida en que van haciendo solamente parches. Está claro que no han hecho una reestructuración general de ambos cementerios. En...

T21js.-

...En el caso de la construcción de nuevos sectores para poder incorporar nuevos fallecidos, entendiendo que hoy hay saturación de los mismos y muchas veces los cadáveres se depositan en salones hasta que haya una desocupación, muestran la insuficiencia de las actuales salas como para resolver el problema de la demanda. Esto no es por falta de espacios, esto es porque no se determinan fondos para construir nuevos nichos.

Entonces, tenemos una obligación por parte del Intendente que no es cumplida. Es decir, que se está violando una ordenanza que ya tiene dos años, a pesar que el año pasado en los pedidos de informes que hemos realizado, han ingresado como impuestos y tasas de incidencia sobre los cementerios, 12 millones de pesos en el curso del año 2017. Sin embargo, los únicos arreglos que se hicieron, no superaron los 700 mil pesos, esto dicho por el propio director de ambos cementerios.

Entonces, el Intendente Sáenz está violando sistemáticamente esta ordenanza y se está quedando con los fondos que corresponden al uso de esta ordenanza para beneficiar a los vecinos.

El año pasado, una de las maniobras que utilizó para poder impedir el control del uso de los recursos, fue que la ordenanza decía, en el año 2015, que los recursos eran aplicables para ejecutarlos durante el año siguiente. Es decir, que le daba un solo año de afectación a los ingresos.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

Con esta ordenanza lo que estamos haciendo, o con esta modificación -en realidad- que ya había sido presentada el año pasado, como lo dijo el preopinante, lo que se está planteando es que en cada ejercicio presupuestario los recursos se utilicen exclusivamente para mantenimiento de los edificios, elementos de trabajos y protección para los empleados.

Esperamos que, a partir de ahora, lógicamente bajo el control de los trabajadores del cementerio y de los vecinos de la ciudad, podamos ver que los ingresos que tienen, a partir de los impuestos y tasas que se cobran por cementerios, sean utilizados para estos fines. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Ahora vamos a decir, no hay más excusas ¿no? Desde que soy Concejal, el año 2015, vengo asistiendo a un debate sobre el cementerio municipal, el estado en el que se encuentra. Me acuerdo que cuando comencé visitamos el cementerio y hoy en día no hubo absolutamente casi ningún cambio notable.

En este sentido, quiero solicitar -apoyando obviamente este proyecto- que se haga efectivo la utilización de esta partida presupuestaria. Sobre todo, me preocupa por los trabajadores del cementerio, que hemos visto que trabajan de una manera bastante insalubre: sin guantes, sin botas, sin las vestimentas. Ya lo habían dicho otros Concejales y justamente por eso ahora estamos modificando la ordenanza, pero en realidad el pedido es que se haga efectivo esas mejoras y que se dignifique a estos empleados municipales del cementerio.

Muchas gracias, señor Presidente.

T22mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tienen la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Lógicamente vamos a acompañar esta emprolijada, me atrevo a decir, de la ordenanza existente ya que lo que se busca es aggiornar el presupuesto a la ordenanza ¿Por qué? porque el presupuesto modificó lo que es la especificación numérica de una partida y podría interpretarse consecuentemente que la ordenanza que crea el programa de reparación y recupero de los cementerios municipales -ordenanza del año 2014-, quedaría entonces sin partida presupuestaria. Vale la aclaración que hizo el bloque Memoria y Movilización.

Lo que estamos buscando con esto, es que siga adelante una ordenanza, que en lo personal he pedido la palabra porque he sido autora del proyecto en el año 2014, me han acompañado los Concejales en aquel momento; y con posterioridad hemos tenido algunas discusiones, porque no se disponía de la totalidad de los fondos para el fin específico que determina la ordenanza.

Hay que tener en claro que tenemos dos cementerios municipales, el cementerio de la Santa Cruz y el cementerio San Antonio de Padua. El primero tiene una extensión de nueve hectáreas y media, y el de San Antonio de Padua cinco hectáreas aproximadamente.

Si nosotros analizamos la extensión y los servicios que debe tener cada uno de ellos, es prácticamente como hablar de una pequeña urbanización o una pequeña ciudad. Tiene calles, caminerías, luminarias, edificios, necesidades de sanitarios, de servicio eléctrico, agua.

Entonces, cuando se crea esta ordenanza lo que se miraba era no solo la cuestión edilicia que he mencionado recién, sino también por la característica de trabajo que se desarrolla allí, que los empleados tengan garantizado los elementos de trabajo necesario, e incluso aquellos mamelucos, barbijos, guantes y demás utensilios que lo que hace es garantizarle salubridad al momento de trabajar con restos humanos; que lógicamente sabemos que emanan olores, vierten líquidos por la descomposición propia de los cuerpos.

Por un lado, entonces el edificio; los empleados. Y por otro lado, que no es menor y está en igual condiciones al momento de considerar, la situación de los familiares cuando van a visitar a sus deudos que han dejado en algún momento de sus vidas en estos cementerios municipales. Merece el vecino de Salta tener estos edificios, estos lugares como algo que sea visiblemente agradable, además de accesible.

Entonces, pensar en una partida presupuestaria específica destinada especialmente para el mantenimiento edilicio, para el bienestar de los vecinos y



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

empleados, habla precisamente que hemos atendido a tres circunstancias relevantes que requieren lógicamente inversión.

Emprolijar esto que hace a lo numérico en el presupuesto, sigue además siendo beneficioso para todos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3078/17.-

INCORPORACION A LA PLANTA DE EMPLEADOS MUNICIPALES, A TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS (Punto N°2 –Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02 A

CONCEJO: las comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTICULO 1°.-LA Municipalidad de la ciudad de Salta deberá incorporar anualmente a su planta de empleados, a dos (2) personas travestis, transexuales y transgéneros que reúnan condiciones de idoneidad para los cargos, con el objeto de garantizar la igualdad real de oportunidades para acceder a un empleo digno. A los fines de la presente se entenderá como planta de empleados municipales a la comprendida en la Municipalidad de la ciudad de Salta, Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Tribunal Administrativo de Faltas y Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 2°.- CON idéntico objeto, promoverá la inclusión de personas travestis, transexuales y transgéneros en los organismos descentralizados y autárquicos municipales, empresas del estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todos aquellos organismos empresariales donde la Municipalidad de la ciudad de Salta tenga participación mayoritaria en el capital.

ARTICULO 3°.-SE encuentran alcanzadas por los efectos de esta ordenanza las personas Trans, mayores de 18 años, que haya o no accedido a los beneficios de la Ley Nacional N°26.743.

Para el caso de las personas travestis, transexuales y transgéneros que hayan accedido a los beneficios de la Ley Nacional N° 26.743, deberán acreditar únicamente constancia que certifique el beneficio asumido y las que no se hayan acogido, solo deberán presentar copia de su partida de nacimiento.

ARTÍCULO 4°.-LA Autoridad de Aplicación de la presente será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 5°.-SERAN funciones de la Autoridad de Aplicación:

- Elaborar programas de concientización que tenga como fin remarcar la importancia de la inserción laboral equitativa e igualitaria;
- Efectuar las gestiones necesarias para realizar cursos de capacitación y formación que tengan por finalidad la inclusión laboral trans y que los mismos tengan validez como antecedentes en los concursos y contrataciones en la administración pública municipal;
- Realizar campañas sobre el respeto a la diversidad sexual en los distintos sectores del mundo laboral.

ARTICULO 6°.- LA Autoridad de Aplicación deberá garantizar, en el marco de esta normativa, la publicidad y difusión de la apertura de instancias contractuales o de concursos, así como los requisitos y características de la misma en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTICULO 7°.-EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza en el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO 8°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 02 B

CONCEJO: las comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: la existencia de identidades de género Trans, Travestis, Transexuales, Transgéneros y varones Trans, que se auto perciben o expresan un género distinto al sexo que les fue legal o convencionalmente asignado al momento del nacimiento; o bien un género no encuadrado en la clasificación masculino/femenino; que no tienen acceso ecuaníme e imparcial a una salida laboral, respetando su identidad de género elegida y autopercebida; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la identidad de género se entiende como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, que podría corresponder o no con el sexo biológico al momento del nacimiento; incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que podría reclamar la modificación de la apariencia o de la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida, como así también otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales;

QUE, la biografía de las personas Trans, Travestis, Transexuales, Transgéneros y varones Trans son la muestra de su exclusión social y de su lucha personal por su reconocimiento social desde que comienza su autopercepción a confirmarse;

QUE, dichas personas son oprimidas desde la interpelación por el lenguaje, que no las reconoce en su otro género, desde la desvalorización social, jurídica y cultural, que constantemente impugna y degrada su identidad y expresión de género autopercebida, no reconociéndolas como válidas interlocutoras, desde aquellas prácticas estigmatizantes que le atribuyen rótulos y lugares marginales;

QUE, es por esto que a una persona Trans, Travesti, Transexual, Transgéneros y varón Trans, se le hace muy difícil conseguir un trabajo estable, acceder a los centros de salud, de esparcimiento, poder emprender estudios primarios, secundarios o universitarios con su nueva identidad de género autopercebida;

QUE, esta discriminación tiene consecuencias gravísimas como la marginación, la persecución, el desempleo y en muchísimos casos la reducción a la prostitución como único medio de supervivencia;

QUE, para ilustrar esta situación podemos aportar los datos vertidos por la Redlactrans en su estudio “La transfobia en América Latina y el Caribe”: esperanza de vida de la comunidad trans, entre 35 y 41 años. Causas de muerte: a) VIH/SIDA, b) Homicidios transfóbicos, c) Abusos policiales, d) Mala atención en hospitales y centros de Salud, e) Nulas oportunidades laborales, f) Mal uso de silicona industrial, g) Contexto de pobreza y desnutrición, h) Violencia social;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

QUE, en relación a las oportunidades de capacitación, la discriminación que sufren en el sistema escolar produce un temprano abandono y por eso el sector trans posee baja escolarización y el 65% no termina la escuela primaria;

QUE, el desconocimiento que permea la sociedad afecta directamente su calidad de vida e influye en la forma en que se las aborda para la validación de sus derechos ciudadanos;

QUE, el movimiento LGBTTTI (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual) ha venido obteniendo importantes triunfos en los últimos años, fruto de su movilización y lucha;

QUE, entre ellos está la sanción de la Ley N° 26.743 sobre el Derecho a la Identidad de Género, esta Ley constituye uno de los grandes avances del movimiento Trans hacia la integración social;

QUE, el nuevo marco normativo debe ser acompañado de políticas públicas que permitan la deconstrucción de prejuicios y el desconocimiento en torno a las sexualidades. En ese marco, las luchas por los cambios culturales no son suficientes si el Estado no interviene garantizando derechos que permitan la inclusión social del sector, por lo que con la presente estamos desarrollando políticas de contención en el ámbito del empleo formal público y privado, en la esfera municipal;

QUE el movimiento LGBTTTI, ha logrado su reconocimiento en normativas internacionales que promueven el mayor nivel de integración e inclusión en el pleno goce de los derechos como ciudadanos/as de todas las personas con independencia de la orientación sexual elegida e identidad de género autopercebida. Así, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), analiza la expulsión de los circuitos laborales por motivos de identidad de género: “La discriminación genera desigualdades socioeconómicas que perjudican la cohesión social y la solidaridad, y que dificultan la disminución de la pobreza”;

QUE incluso el Mercosur ha incorporado formalmente en su Declaración Socio-Laboral de 1998, en el artículo 2° de los Derechos Individuales, que: “Todo trabajador tiene garantizada la igualdad efectiva de derechos, tratamiento y oportunidad en el empleo y ocupación, sin distinción o exclusión por motivo de raza, origen nacional, color, sexo u orientación sexual, edad, credo, opinión política o sindical, ideológica, posición económica o cualquier otra condición social o familiar, en conformidad con la disposiciones legales vigentes. Los Estados Partes se comprometen a garantizar la vigencia de este principio de no discriminación. En particular, se comprometen a realizar acciones destinadas a eliminar la discriminación en lo que refiere a los grupos en situación desventajosa en el mercado de trabajo”;

QUE, en Salta la inserción laboral de este colectivo, no es facilitada por el Estado, exponiéndolo a un alto grado de vulnerabilidad. Por la vía individual queda sometido a realizar trabajos informales y a la prostitución como única salida, lo que quedó expreso en la reforma del Código de Contravenciones de la Provincia que establece la posibilidad de que los municipios puedan habilitar “zonas de convivencia”, que no son otra cosa que zonas rojas, conceptuando la prostitución como una salida laboral regulada desde el Estado. De esta manera, lejos de garantizar una real inserción laboral, se sostiene el cuadro de marginación;

QUE, es en este marco, la presente iniciativa aspira a resolver con medidas concretas el estado de aislamiento del sector, aportando para ello una herramienta que, sumada al conjunto de las que se van conquistando cada vez más, permita la inclusión sin discriminación de personas que han sido expulsadas de la sociedad gran parte de sus vidas, garantizándoles la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo;

POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1°.-LAS disposiciones contenidas en la presente ordenanza tienen por objeto promover la igualdad real de oportunidades para acceder a un empleo formal, para la comunidad Trans, Travestis, Transexuales, Transgéneros y varones Trans, respetando su identidad de género elegida y autopercebida.

ARTICULO 2°.-Para poner en práctica lo prescripto en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Faltas y el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta, deberán emplear, en una proporción no inferior al 3% de la totalidad de su personal, a personas de la comunidad Trans, Travestis, Transexuales, Transgéneros y varones Trans, respetando su identidad de género elegida y autopercebida. El estado municipal deberá garantizar el ingreso de estas personas a puestos de trabajo estable, en planta permanente, con el salario de convenio de la categoría a la que accede.

ARTICULO 3°.- Con el mismo objeto, la Municipalidad de la ciudad de Salta, arbitrará procedimientos para garantizar que las empresas con las que el Estado Municipal establezca contratos y convenios de cualquier índole, incorporen en su planta a las personas que conforman este colectivo social.

ARTICULO 4°.-Se encuentran alcanzadas por los efectos de esta ordenanza las personas Trans, mayores de 18 años, que hayan o no accedido a los beneficios de la Ley N° 26.743 y que reúnan o no, las condiciones de idoneidad para el cargo que deben ocupar, de acuerdo a sus antecedentes laborales y educativos.

No podrán exigirse para el acceso a los beneficios de la presente ordenanza, requerimientos que la Ley N° 26.743 no avala para acreditar la identidad Travesti, Transexual y Transgéneros. Para el caso de aquellas personas Trans que no se hayan acogido, ni deseen hacerlo, a la Ley N° 26.743, deberán acreditar solamente copia de su partida de nacimiento.

ARTICULO 5°.-El requisito de idoneidad para el cargo será interpretado siempre en favor de la persona Trans beneficiaria y no será un impedimento para que el Municipio cumpla con el deber aquí establecido. Para el caso de aquellas personas Trans que no reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, esto no será impedimento para el acceso a los beneficios de la presente ordenanza. Para tales, la idoneidad será siempre resuelta a favor de la postulante Travesti o Trans. Para ello el Municipio deberá emplear todos los recursos para hacer efectiva la presente ordenanza, considerando las trayectorias educativas y laborales de las personas, especialmente en aquellos casos de falta de experiencia por condiciones estructurales de exclusión social, cultural y económica que afecta a las personas Trans; para lo cual la Municipalidad de la ciudad de Salta, a través de los órganos correspondientes, accionarán los mecanismos necesarios para la capacitación de la persona Trans, proporcionando para ello todos los recursos necesarios para crear la idoneidad, en caso de no haberla. Dicha capacitación deberá ser dictada en la repartición donde la persona postulante efectivamente será empleada, hasta su posterior inserción laboral, recibiendo mientras tanto, una remuneración en el marco del Convenio Laboral Municipal, acorde a su puesto laboral.

ARTICULO 6°.- El incumplimiento total o parcial de la presente ordenanza, constituirá para los/as funcionarios/as responsables, mal desempeño en sus funciones o falta grave, según corresponda.

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará las disposiciones de la presente ordenanza dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

ARTICULO 8°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

CLÁUSULA TRANSITORIA: La incorporación de personas Trans a la Municipalidad, será de una (1) persona Trans cada cinco (5) ingresos del universo de personal ingresante al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Faltas, Tribunal de Cuentas y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta; hasta alcanzar el 3% previsto en el artículo 2° de la presente Ordenanza.

.-.-.-.-

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Pedir que vuelva a comisión, para que analicemos lo que no sabemos de los dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el pase a comisión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
- (Con el voto negativo de la concejal: Cristina Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADO.-**



EXPTE N°135-1093/18.-
**KIOSCOS SALUDABLES EN TODOS LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**
(Punto N°3-Preferencias)

-No se lee-

(S/DICTAMEN DE COMISION)
PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- EL OBJETO de la presente Ordenanza es implementar kioscos escolares saludables y promover la alimentación saludable variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de fomento y prevención e instaurar en todos los establecimientos educativos de la ciudad de Salta el concepto de “kioscos Escolares Saludables”, como estrategia válida para promover hábitos alimentarios saludables.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR. Como ámbito de aplicación de la presente ordenanza todos los establecimientos educativos y públicos y privados de la ciudad de Salta, locales comerciales y vendedores ambulantes ubicados 100metros a la redonda de los establecimientos mencionados anteriormente

ARTICULO 3°.- ENTIENDASE por “kioscos escolares saludables” los siguientes servicios: Kiosco, bufete, maquinas expendedoras u otro tipo de unidad comercial expresamente habilitada para la venta de alimentos envasados y/o pre-elaborados

Los Kioscos escolares saludables deberán ir incorporando “gradual “ y “progresivamente “ la venta de alimentos y bebidas incluidas dentro de la Guía de “alimentos saludables”. Además deberá incluir la oferta habitual alimentos aptos para celíacos, los que tendrán que estar debidamente etiquetados siguiendo las normas del Código Alimentario Argentino (CAA) establecido por la administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y tecnología Médica (ANMAT) dependiente del poder Ejecutivo Nacional.

Los servicios de comedores escolares, kioscos, bufetes o cualquier otro punto que se encuentran dentro de los establecimientos educativos públicos o privados deberán ofrecer alimentos y bebidas basadas en las guías alimentarias para la población argentina.

ARTICULO 4°.- LA Autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Desarrollo Social de la municipalidad de la ciudad de salta; o el organismo que en futuro

ARTICULO 5°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes de la Secretaria de Desarrollo Social, elaborara y confeccionara las recomendaciones nutricionales y Guías de alimentos y bebidas saludables que reglamentaran el funcionamiento de los kioscos Escolares saludables, dentro de los establecimientos Educativos

ARTICULO 6°.-CREAR una Comisión Consultiva ad honorem integrada por Ministerio de Salud de la Provincia, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, Universidad Nacional de Salta, Colegio de Graduados en Nutrición y el Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. La comisión consultiva será presidida por el representante de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad y tendrá como misión asesorar sobre aspectos reglamentarios y de aplicación de la presente ordenanza

ARTICULO 7°.- NO estará restringida la venta de ningún alimento apto para el consumo humano, en función de que el objetivo de la presente apunta ampliar la oferta alimentaria proponiendo alimentos saludables.-

ARTICULO.8°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes, a suscribir convenios con el Gobierno de la Provincia de Salta, Colegios Profesionales, Universidades, a fin de que presten la colaboración necesaria para concientizar y generar hábitos alimentarios saludables

ARTICULO 9°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para iniciar gestiones ante empresas, cámara de comercio, productores, fabricantes a los fines de comercializar los productos saludables a un precio razonable

ARTICULO. 10°.- LA comisión consultiva de la presente ordenanza brindara a los establecimientos educativos toda la información requerida a la guías y recomendaciones nutricionales.

ARTICULO.11°. Las Autoridades involucradas, conjuntamente con la autoridad de aplicación, elaboraran y suministrarán material de difusión, e implementaran campañas permanentes de concientización con criterio pedagógico acorde a cada nivel educativo, a partir de las pautas y guías de alimentación saludable, loas que necesariamente deberán contener información relativa a :

- Beneficios de una alimentación equilibrada, completa y saludable.
- Beneficios e importancia del desayuno.
- Guías Alimentarias para la población argentina
- La alimentación saludable como estrategia fundamental en la prevención de enfermedades.-

ARTICULO 12°.- La Autoridad de Aplicación deberá colocar cartelera en los lugares de comercialización de alimentos y bebidas dentro de los Establecimientos Educativos en los que se destaque la importancia de consumir alimentos que formen parte de las guías de alimentos y bebidas saludables.

ARTICULO.13°.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes, a suscribir convenios con el gobierno de la Provincia de Salta, Colegios Profesionales, Universidades públicas y privadas a fin de que presenten la colaboración necesaria para concientizar y generar hábitos alimentarios saludables.

ARTICULO. 14°.- LOS alimentos y bebidas contenidos en las Guías alimentarias deberán estar obligatoriamente exhibidos en lugar visible y destacados en los puestos de ventas. A si mismo cada puesto deberá contar con instalaciones que garanticen la cadena de frío de aquellos alimentos que lo requieran.

ARTICULO.15°.- ESTABLECER un “Registro Único de Kiosco Escolares Saludables” que se encuentren en funcionamiento dentro del ámbito de aplicación y aquellos que pretendan establecerse a partir de la presente Ordenanza. el mismo estará a cargo de la Autoridad de Aplicación. En dicho Registro deberá constar:

- Titular del Kiosco
- Lugar de funcionamiento
- Infraestructura
- Equipamiento
- Higiene y Salubridad y todo otro dato que la Autoridad de Aplicación considere pertinente.-
- Habilitación municipal en caso de corresponder

ARTICULO.16°.SANCIONES: Las infracciones a las obligaciones contempladas en la presente Ordenanza, serán sancionadas con multas graduables de entre 100 (cien) Unidades Tributarias a 200(doscientos) Unidades Tributarias, previo apercibimiento.

ARTICULO 17°. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente Ordenanza en el término de treinta (30) días hábiles a partir de su vigencia.

ARTICULO 18° LOS responsables y/o titulares de los comercios mencionados en el articulo3° de la presente Ordenanza, deberán cumplir las exigencias de las mismas, dentro de los noventa (90) días a partir de su reglamentación.

ARTICULO 19°. LOS gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza será imputada al presupuesto anual municipal.

ARTICULO 20°.- DEROGAR la ordenanza 14620 y su modificatoria Ordenanza 14766.

ARTICULO21°.- DE forma

CUERPO EN COMISION

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Este proyecto no tiene dictamen de comisión, hay que poner el Cuerpo en comisión



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Para tratar este proyecto, primero hay que poner el Cuerpo en comisión, se requieren dos tercios. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

Tiene la palabra la concejal Torfe.

T23mia.-

SRA. TORFE.- Gracias Presidente. Este proyecto ha pasado previamente por la Comisión de Salud y posteriormente por la Comisión de Legislación.

En la comisión de Legislación, tuvimos la oportunidad de poder conversar y saber de las modificaciones que algunos Concejales querían hacerle al proyecto.

-Manifestaciones desde la barra, en referencia al proyecto votado-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por favor, mantengamos el silencio.

Continúe con la palabra, concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias. Simplemente quería hacerle llegar un dictamen de la comisión de Salud, es un dictamen modificado justamente en base a todas las modificaciones que planteó...

-Continúan las expresiones hostiles desde la barra, en referencia al punto anterior tratado-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si no dejan continuar con la sesión, desgraciadamente tendremos que desalojar la barra.

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Para solicitar que se trate el tema hoy....

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Ya fue votado, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Quiero hacerle llegar por Secretaría Legislativa el dictamen modificado de la comisión de Salud, con todas las modificaciones que presentaron los Concejales de la comisión de Legislación.

Simplemente quisiera agradecer en particular a todos los actores que participaron de este proyecto en referencia.

Hemos repartido a todos los Concejales el dictamen modificado para que tengan en sus bancas y puedan hacer referencia o si están de acuerdo con el proyecto modificado.

Lo que si me gustaría, es hacer un agradecimiento grande a todos los actores sociales que participaron en la elaboración del proyecto. Cabe destacarlo, porque este proyecto nació de la necesidad de poder implementar políticas públicas legitimadas por la gente que justamente esas son las políticas que dan respuestas verdaderas y solucionan problemas que la comunidad viene pasando.

En mi banca tengo todas las actas realizadas, y hemos trabajado con todos los Concejales de la comisión de Salud. También quiero decir que este proyecto no solo es de mi autoría, sino de los cinco Concejales que integran la comisión de Salud: Ángel Causarano, David Leiva, Nora Pussetto, Claudia Serrano. A todos ellos mi agradecimiento por el aporte realizado y porque tuvieron una interlocución con todos los funcionarios, tanto municipales, como del Ejecutivo Provincial.

Agradecer al Ministerio de Salud, a través de la Sub comisión de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, a la Dirección Provincial de Salud y prevención de la mala nutrición, al Consejo Asesor Sanitario del Hospital Oñativia, al Plan Provincial de Desnutrición Escolar del Ministerio de Educación, a la Universidad Nacional de Salta, al Colegio de Graduados de Nutrición, al Programa de Promoción para la Salud, a la Dirección de Planeamiento, al Ejecutivo Municipal, a la Subsecretaría de Medicina Social, a la Dirección de Control Comercial y a la Subsecretaría de Habilitaciones Municipales. Quiero...

T24mm.-

...Quiero decirles que todas las propuestas que hicieron llegar o que las dijeron a viva voz, están contempladas en el proyecto.

Comentarles que este proyecto nació de la necesidad de modificar una ordenanza, que no alcanzaba para realizar la tarea específica que queremos realizar los agentes de la salud con respecto a los problemas de salud que están teniendo los niños, los adolescentes y los adultos mayores.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

Como ustedes habrán visto, ha participado la Subcomisión de Enfermedades Crónicas no transmisibles y es porque allí en esta comisión se tratan todos los problemas de salud que tienen que ver con la diabetes, la obesidad, hipertensión y estas son las consecuencias de haber tenido una alimentación no saludable.

Hoy los niños de las escuelas tienen un alto porcentaje de sobrepeso y obesidad; lo mismo pasa con los estudiantes secundarios. El objeto de esta ordenanza, es poder promover e implementar quioscos saludables ¿para qué? para que la gente, la población en general y la comunidad adquieran nuevos hábitos alimentarios.

Es un proceso lento, porque se trata de educación. Pero pensamos y estamos convencidos que los alumnos son el agente de cambio en sus familias, por eso las capacitaciones y la promoción no solamente se hacen en las escuelas, sino también se va a hacer extensivo en los lugares cien metros a la redonda de las escuelas ¿Para qué? para poder también capacitar a todos aquellos comercios y los vendedores que se encuentran por fuera de las escuelas.

Es importante contar con un registro de los quioscos escolares saludables, cosa que hoy no lo disponemos. Necesitamos de la participación de todos estos sectores que nombré ¿por qué? Porque todos realizamos tareas específicas en nuestros trabajos y todos nosotros trabajamos en la comunidad.

En funcionalidad de esta tarea, es que se firmó un convenio entre la Municipalidad, el Ministerio de Salud, de Educación, la Universidad; y en esta ordenanza se incluye al Colegio de Graduados en Nutrición, ese convenio está vigente y en base al mismo es que se está realizando el trabajo.

Así que, en general agradecerles a todos, porque es lo que veníamos buscando y en el camino veremos los resultados que va teniendo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Quiero denunciar ante los vecinos que nos escuchan la falta de respeto que sufrió la gente del colectivo trans, con el cual venimos luchando desde hace mucho tiempo para que se discuta y entre al recinto este proyecto referente a promover la oportunidad o la igualdad de oportunidades para acceder a un empleo formal para el sector trans.

Es decir, en este recinto lo que acaba de pasar recién con la velocidad que se ha hecho, seguramente algunos vecinos no se deben haber dado cuenta, aquí se ha producido una maniobra para que no se discuta, porque hace dos meses que venimos discutiendo este proyecto, ya tiene dictamen de las dos comisiones con las cuales estuvo tratando y es evidente que el oficialismo no quiere efectivamente que se trate.

Por lo tanto, voy a pedir que se vuelvan a discutir las preferencias, y voy a solicitar preferencia para la semana que viene con el dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme al proyecto que estamos tratando en cuestión y celebrar el trabajo que viene realizando la Concejal. Porque este proyecto llega al recinto después de un trabajo importante, interdisciplinario que ha realizado la autora del proyecto; que además -también lo he recalcado al principio-, es nutricionista. Por...

T25sq.-

...Por lo cual, por lo menos en mi caso, es una palabra mayor y de respeto cuando se trata de proyectos que tienen que ver con la nutrición de nuestros jóvenes y niños, de una persona idónea en la temática.

Simplemente, recalcar que bien existe la ordenanza y si bien se ha trabajado en ella, en la ordenanza antigua, lo que detectaba la Concejal y que nos comentaba la comisión de Legislación, es que le veía algunas falencias y que no se estaba aplicando.

Entonces, la búsqueda es trabajar en una normativa que pueda aplicarse, y que se pueda llevar adelante más que nada en los quioscos que se encuentran cercanos a las escuelas y a las instituciones adonde enviamos a nuestros niños.

Quiero destacar al respecto, creo que la Concejal ha sido muy clara y que ha hablado también de otras patologías y problemáticas de salud.

Que en Salta crece la obesidad a pasos agigantados, un problema que afectaba al 5,4 % de los niños de dos a seis años, en un estudio que se ha hecho recientemente,



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

ha aumentado. Más del 30%, la obesidad de nuestros niños en Salta presentan hígado graso.

He tratado de leer e informarme un poco de las temáticas y estadísticas que se hicieron al respecto, en las zonas del centro y sur de la provincia es donde más se sufre la problemática de la obesidad. Además, también sobre un estudio que se ha realizado sobre casi doscientos niños, es importante destacar que la problemática de la obesidad predomina principalmente en el sexo masculino.

Así que, celebro el trabajo que se está haciendo, ojalá que podemos contar con quioscos saludables donde se vendan frutas, jugos, cereales, yogurt para nuestros niños, donde enseñemos a nuestros jóvenes que pasan horas en las instituciones escolares, a alimentarse.

También se ha debatido en la comisión, lo importante que sería que aquellos quioscos que se encuentran instalados dentro de las instituciones, puedan convertirse en quioscos saludables.

Seguramente, que la Concejal autora del proyecto que viene trabajando con instituciones, este proyecto va a generar también que se pueda trabajar por ejemplo en convenios con aquellos quioscos que están dentro de las instituciones y que nosotros no podemos reglamentar por tratarse de ser ámbitos privados.

Desde ya, acompaño el proyecto y si también es necesario hacer modificaciones, la verdad que me parece un proyecto que suma mucho a la salud de todos nuestros niños.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Pussetto.

SRA. PUSSETTO.- Gracias, señor Presidente.

Es para acompañar, más allá que estamos en la misma comisión y escuchaba que agradecía la concejal Mónica Torfe; en realidad a lo que a mí respecta, la agradecida soy yo, por aprender mucho de ella, con el esmero que ha trabajado sobre este proyecto.

Como siempre sostengo, que es a través de la prevención que vamos a comenzar a solucionar muchos problemas.

Es por eso que la agradecida soy yo, en ver cómo ha trabajado y ha sido un honor acompañarla, junto a los otros Concejales, hablando con todos los sectores involucrados. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Le pido disculpas a la autora del proyecto, pero no puedo dejar de expresar mi repudio a lo que pasó aquí, me pareció una total falta de respeto.

Me parece que estas actitudes de ni siquiera discutir los proyectos de inclusión para las personas trans, develan la falta de coherencia y el doble discurso de muchos Concejales. Los cuales, se llenan hablando de la prostitución, de las personas vulnerables en nuestra ciudad y al momento de tratar los proyectos de ordenanza que implican una solución, una respuesta para esos sectores, lo que hacen es decir: "*no disculpen, yo no sabía del proyecto*", cuando dijo la Concejal que hace dos meses que ya tiene estado parlamentario el mismo. No...

T26js.-

...No tan solo es una irrespetuosidad, sino también es faltarle al pueblo, a un sector de los salteños -como digo- muy vulnerables, tal vez los más vulnerables.

Aquí no hubo una respuesta para aquellos que vinieron a presenciar la sesión, ni para aquellos que están esperando un Concejo Deliberante que cambie las cosas; no hubo nada, hubo simplemente un vacío, una incoherencia.

Ojalá este sector recuerde cómo este Concejo Deliberante le ha dado la espalda muchísimas veces. Lo he visto también desde 2015, que soy Concejal, jamás hubo una respuesta de este Concejo para las personas Trans, travestis. Tampoco hubo de parte del municipio, se cerró la Dirección de la Diversidad al inicio de la gestión de Gustavo Sáenz.

En este sentido, debo decir que me avergüenza mucho ser de esta generación política, que lo que hace es mirar al costado, esconder los problemas bajo la alfombra y no hacerse cargo. Muchas gracias, señor Presidente.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Celebrar el trabajo que se viene realizando desde la autora del proyecto, conjuntamente con las demás organizaciones y sus compañeros.

Hacer una aclaración y ver si podemos llegar a la posibilidad de tener un cuarto intermedio, porque hay un artículo que habla de las sanciones, se refiere el artículo 14°. Me parece que tenemos que tener mucha precaución cuando vamos a sancionar, sobre todos a pequeños comerciantes que tienen pequeños emprendimientos como pueden ser los quioscos; y que estamos hablando de una sanción de 100UT a 200UT.

Si bien la letra de la ordenanza puede llegar a ser acordada entre todos los concejales, me parece interesante poner el ojo y la atención específicamente en relación a las sanciones.

El artículo 14° habla: *"Sanciones. Las infracciones de las obligaciones contempladas en la presente ordenanza serán sancionadas con multas graduables entre 100 UT a 200 UT, previo apercibimiento"*

Creo que hay una cuestión que debe quedar clara y debe quedar en el mismo artículo, que es: ¿qué se sanciona? ¿Cuál es la conducta que sancionamos? Por ende, sugiero que el artículo 14° diga que esa multa va a ser para las obligaciones que estén en determinados artículos, que haga referencia a esos artículos específicamente o que las mencione.

Por el otro lado, hacer referencia también al artículo 13°, que habla de establecer un registro único de quioscos escolares. Creo que es suficiente que en ese registro único tengamos la titularidad, el lugar de funcionamiento y la habilitación municipal; con esos tres requisitos podríamos ayudar a que el dueño del quiosco saludable se inscriba, sea más práctico y fácil. Si le pedimos un lugar de funcionamiento, infraestructura, equipamiento como que lo cargamos un poco más.

Entiendo, que la autora de la ordenanza tiene como finalidad la promoción ante todo y viene trabajando muchísimo en esto y lo celebro, porque la finalidad es muy buena.

Ahora, creo que deberíamos en esta ordenanza también incluir la posibilidad del incentivo al pequeño comerciante. Estamos multando si no cumplen. Ahora ¿en qué punto lo estamos incentivando para que vaya y se inscriba?

Entonces, ahí podemos hacer el aporte de pensar en la reducción de algún tipo de tributo -que lo podríamos charlar- como para que realmente sea algo que el comerciante vaya y se inscriba. Que le ponga voluntad y que tenga esta política de alimentación saludable incorporada, no solamente desde un Estado o Universidad que trata de promover y concientizar, sino que se haga cargo propiamente de cumplirla y creo que un incentivo puede acompañar a que esto suceda.

Estos son los tres aportes que tengo para realizar, por eso es que pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Corresponde que pongamos a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, antes de seguir el debate del proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**.-

-Son las horas: 18:56'-
T27mn.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 19:19'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Vamos a reanudar la sesión. Pedimos a los señores Concejales, que nos sentemos en los pupitres, así podemos avanzar.

Tiene la palabra la concejal Mariana Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Hemos podido consensuar y hemos llegado a la conclusión que es importante, que en vez de establecer sanciones busquemos la promoción de alguna manera o de incentivar, y creemos que en este caso el incentivo tiene que ver con la reducción tributaria.

En conclusión, hemos acordado eliminar lo que reza el artículo N°14 que habla de sanciones e incorporar en ese artículo lo siguiente: "Para el cumplimiento del objeto de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer un



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

régimen al incentivo de reducción tributaria, cuya reducción no podrá superar el 50% del total que corresponda en cada caso tributar, siendo requisito previo el cumplimiento del artículo 13°". Esto hace referencia a la inscripción en el registro.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entonces esas serían las modificaciones. Se anula la parte sanciones, un incentivo a través del mecanismo tributario, y se aclara bien lo de la inscripción al Registro.

SRA. REYES.- Si o si condición sine qua non, establecer inscribirse en el Registro, que es lo que establece el artículo 13°.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Queda claro, que es una ordenanza que busca promover...

SRA. REYES.- Totalmente, el objeto de la presente ordenanza y lo dice en su artículo 1°, habla de implementar los kioscos escolares saludables y promover la alimentación saludable y variada segura de los niños. Siempre hace referencia eso el objeto, y se manifiesta en todos los artículos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perfecto. Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Señor Presidente, sugeriría que este incentivo sea por nueve meses o por un año, que sea el tiempo en que dure la campaña de concientización. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Lo que está planteando la concejal Villamayor, es poner un plazo de tiempo para este beneficio.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- El artículo 16°, si la concejal Torfe me lo permite, habla: *"Que los responsables y/o titulares de los comercios mencionados en el artículo 3° de la presente ordenanza, deberán cumplir las exigencias de la misma dentro de los 90 días a partir de la reglamentación"*.

Creo que podemos hacer referencia al artículo 16°, para que a partir de esos 90 días que corren para que tengan las exigencias de esta ordenanza, también puedan gozar de los beneficios tributarios.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para adelantar mi voto positivo al proyecto de la Concejala, y digo bien 'Concejala' porque está autorizado para nombrarse así.

Me parece que es fundamental la vida de todos los salteños la alimentación de los niños y de todos los ciudadanos. Los países del primer mundo tienen una alimentación saludable y eso luego se ve reflejado a lo largo de los años en mejores desempeños escolares, deportivos.

Me parece que este tiene que ser el punto inicial, para que en la provincia de Salta empecemos a tener una alimentación más saludable de todos, tanto en todos los comercios y los kioscos del centro, como también de las escuelas. Muchas gracias, señor Presidente.

.....

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Entonces se mantiene el texto como está...

-Dialogan los Concejales-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se solicita un Cuarto Intermedio de un minuto en el recinto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Es la hora 19:15'-
T28mia.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las 19,27' horas-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Tienen la palabra la señora concejal Reyes.

SRA. REYES.- Sí, señor Presidente, hemos agregado un último párrafo.

Leo completo el artículo: "Para el cumplimiento del objeto de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá establecer un régimen de incentivo de reducción tributaria al momento de su reglamentación, el cual no podrá superar el 50% del total de lo que corresponda tributar en cada caso. Este beneficio tendrá un plazo de un año, el que podrá ser renovado por idéntico periodo".



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por la concejal Reyes, luego del cuarto intermedio. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....
EXPTTE 135-0084/18.-
EMERGENCIA SANITARIA EN
LA CIUDAD DE SALTA
(Punto N°4- Preferencia)

-No se lee-

(CON O SIN DICTAMEN)
PROYECTO DE ORDENANZA

Que atento a la grave situación y crisis constante que afecta seriamente a toda la comunidad de los vecinos de la ciudad de salta por la falta de provisión del elemento vital, el agua.

Que es de público conocimiento las serias falencias en la prestación del servicio por parte de la empresa prestadora Aguas del Norte, situación que provoca serios conflictos y reclamos sociales en los distintos barrios del ejido de la ciudad.

Que resulta necesario, ante esta situación, aplicar un marco de acción a los fines de dar una respuesta inmediata al vecino, principal afectado por la grave situación por la falta de acceso al elemento vital, aplicando medida y acciones concretas, todos ellos tendientes a salvaguardar la higiene, salud y la vida de las personas.

Que la municipalidad de la ciudad de salta debe intervenir en forma rápida y urgente, ya que en concreto la situación de irregularidad y la falta de prestación del servicio de agua afecta la salubridad de los salteños y provoca una afectación gravísima en su forma de vida, sea cotidiana, domestica, laboral, y con relevancia en su vida personal.

Que si bien, la regulación en la disposición y la prestación del servicio está regulado por normas provinciales y también nacionales, el municipio como institución de gobierno de la ciudad, y como estrato fundamental dentro del esquema federal del estado argentino, no puede ser indiferente en el manejo y la prestación del servicio esencial de la provisión de agua y cuya carencia y precariedad del servicio afecta directamente a sus contribuyentes y vecinos de la ciudad de salta.

Que esta situación de irregularidad del servicio, precariedad, falta de inversión en infraestructura, conlleva a profundizar de manera más brutal la desigualdad entre los habitantes de la ciudad de salta, produciéndose una verdadera categorización de las zonas de residencia, con marginación en la prestación de los servicios en los barrios periféricos, lo que genera usuarios de primera y de tercera categorías con evidente relegamiento de este último sector.

Que esta situación por la falta de prestación del servicio público de agua afecta garantías fundamentales establecidas en la constitución nacional igualdad de acceso a los servicios públicos, la igualdad ante la ley, asimismo se afectan gravemente derechos de carácter humanos, el derecho a la salud, a la dignidad de la persona, todos ellos de raigambre constitucional, tratados de derechos humanos que fueron incorporados a la Carta Magna.

Que tales barrios están perfectamente identificados, existiendo sectores mayormente afectados como barrio Floresta, Miraflores, Colina, Michel Torino, Canillita, Villa Juanita, barrio Emilio, Edvisa, Parques Nacionales etc.

Que a los fines de tomar medidas urgentes, acciones concretas, para la conformación de grupos, comisiones o consejos para acciones de suministros, para la implementación y aplicación de recursos y toda otra medida conducente al auxilio de las personas afectadas, es necesario la declaración de emergencia sanitaria por falta de prestación del agua por el Concejo Deliberante de la ciudad de salta, instrumento que dará al DEM la base legal a los fines de propender a salvaguardar la integridad de los vecinos de la ciudad.

Que el artículo 100 y 101 de la Carta Orgánica Municipal establece expresamente como una de las funciones del municipio garantizar la prestación de los servicios públicos primordiales, y siendo esencial la prestación del servicio de agua, corresponde como garante por manda legal la articulación de los medios a los fines de preservar la provisión del elemento líquido vital

Que a tales efectos es necesario el dictado del instrumento legal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
ORDENA:

ARTICULO 1°.- DECLARESE la emergencia sanitaria en la ciudad de salta por falta de provisión del servicio de agua por parte de la empresa prestataria Aguas del Norte, autorizando al DEM a conformar una comisión especial a los efectos de llevar un relevamiento concreto de la situación y la configuración de un mapa de las zonas críticas, la comisión estará integrada por representantes del DEM y del Concejo Deliberante en paridad de miembros y con capacidad técnica y profesionales calificados.

ARTICULO 2°.- EN el termino de diez días de constituido la comisión, la misma deberá definir un plan de acción y un plan de contingencia para garantizar el agua potable, como así también a la realización de una provisión regular periódica del elemento vital en las zonas críticas, la comisión conjuntamente con el plan de acción definirá y establecerá a los recursos requeridos informando gastos y costos a realizar estos informes serán remitidos en el plazo establecido al DEM y al Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- El municipio de la ciudad de salta, en defensa del contribuyente y los usuarios del ejido, podrán intimar a la empresa prestataria a los fines de que la misma ponga a disposición de la comisión y del plan de acción establecido, todos los recursos técnicos y de logística a los efectos de proveer del elemento vital a los vecinos y en las zonas críticas.

ARTICULO 4°.- A los fines de esta normativa, y con dictamen de la comisión, el DEM puede realizar convenios o contrataciones con instituciones públicas o privadas como así también de empresas con capacidad técnicas o logísticas comprobadas y conforme la normativa vigente.

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE AL REGISTRO.

Firma la concejal: Claudia Marcela Serrano.-

.....
CUERPO EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Este punto no tiene dictamen de Comisión.

Corresponde poner al Cuerpo en comisión; se requiere la mayoría agravada. Se va a votar los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

El Cuerpo se encuentra en comisión. Habría que definir el dictamen que se va a votar.

Tiene la palabra la concejal Serrano.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

En la última sesión del mes de junio, he solicitado preferencia para tratar este proyecto. Un proyecto que no me deja descansar, no duermo pensando en esta situación, al igual que los vecinos que me acompañan hoy de diferentes barrios: Floresta Alta, 20 de Junio, Gauchito Gil, varios barrios periféricos. Zona Oeste Baja, Floresta, Santa Clara. Darle la bienvenida y agradecer por el apoyo, porque hace mucho tiempo están solicitando esta emergencia sanitaria.

Yo me siento muy comprometida, porque estoy saliendo a los barrios, caminando y conociendo la realidad, la triste realidad de distintos barrios, sobre todo de la zona periférica.

Es un tema que me preocupa mucho y atento a la situación y la crisis que está afectando constantemente a estos vecinos, por la falta de este elemento vital del agua, que es de público conocimiento, recién todos lo dijeron.

Todos sabemos del mal desempeño de la empresa prestadora de servicio, Aguas del Norte, están todos de acuerdo con que la prestación es mala. Justamente, en el día de ayer he visitado el barrio Don Emilio, que el mes pasado tuvo una rotura en la cañería y se inundó toda la zona sur del barrio, Parques Nacionales y Don Emilio, de las cuales salían líquidos cloacales en todo lo que es Candas de Tineo, Gato y Mancha, hasta la avenida Palacios.

Ayer me tomé el trabajo de ir a ver las máquinas, que por cierto y gracias a Dios están haciendo el trabajo de pavimentación de la avenida Candas de Tineo, donde está la escuela Fray Roque Chely que vive realmente inundada con líquidos cloacales, una situación realmente tremenda.

He llegado por el barrio Don Emilio y se encontraba exclusivamente la gente que estaba con las máquinas trabajando, solamente ellos, y los vecinos encerrados en sus casas por la cantidad de líquidos cloacales que había en las calles; sumado a eso el olor nauseabundo.

Esa no es una forma digna de vivir en la zona, soy de la zona sur y paso todos los días por esas cuadras y veo cómo sufren los vecinos.

Por eso resulta necesario en esta situación aplicar un marco de acción para dar una repuesta inmediata a los vecinos, 'hoy', que se encuentran afectado por esta grave situación.

Queremos salvaguardar la higiene, la salud y la vida de las personas. Entiendo bien que la regulación y la disposición de las prestaciones del servicio está regulado por las normas provinciales y nacionales, pero el municipio como institución también tiene que hacerse cargo de esto según el artículo 100° de la Carta Municipal, y el 101° lo garantiza. También...

T29mm.-

...También comprendo la situación que está viviendo el país, la situación que está viviendo también Salta nuestra provincia. Que más no conozco cuando salgo a los barrios, conozco los merenderos y comedores, cada día hay más gente con necesidad, aparte que está pasando hambre y carencias, también la falta de agua, señores.

Fíjense, lo que más me preocupa a mí es que se dan en los barrios periféricos, en los barrios que están a las orillas, pero barrio Don Emilio está aquí a cinco minutos, y lo está pasando: falta de presión, rotura de cloacas, de cañerías.

Entonces, quiere decir que no estamos errados ni hablamos por hablar, ni querer declarar por declarar esta emergencia sanitaria por la falta de prestación del agua.

La situación ésta, de irregularidad y precariedad, la falta de inversión, infraestructura, de trabajo, hace que llevemos a profundizar esto. Pero lo que más me preocupa y me indigna, es que hay una categorización y una desigualdad aquí de los habitantes, porqué tienen que vivir de esa manera los barrios periféricos mientras que en zonas como el barrio La Lucinda o countries privados gozan de agua, de luz, gas natural, de todo y por qué tiene que sufrir el pobre.

Entonces, eso es lo que más me preocupa y me lastima, lo hablo en nombre de todos los vecinos, no solamente los que están aquí presentes hoy, que están representando a otros que no han podido venir, porque también lo sufren Santa Clara de Asís.

También en los asentamientos no hay agua, hay varios lugares que carecen del agua. Entonces, ellos son representantes pero muchísimos más los vecinos que sufren estas carencias. Me preocupa esa desigualdad que hay, esa marginación por la



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

prestación de servicio, a unos sí y a otras no, pero si a la hora de pagar la boleta, tiene que pagar un servicio que no existe, señores.

-Aplausos en la barra-

Por esa razón es hoy el motivo de mi exaltación, recién una compañera, una Concejala me dijo: “Claudita hoy te noto un poco nerviosa, te veo mal, ¿estás bien?” Me siento muy bien, pero tengo adrenalina cuando tengo que hablar estas cosas, porque nosotros estamos aquí porque estamos elegidos por el pueblo, creo que los veintinueve Concejales somos las voces de ellos, los vecinos. Entonces, necesitamos hablar por ellos porque no pueden estar aquí, recién se quisieron manifestar y ¿qué dijeron? Que por favor hagan silencio o que se retiren.

Tenemos el privilegio de ser Concejales y ocupar una banca, un lugar, no podemos pasar dos años y voy a ser atrevida en decir esto: ¡“no podemos pasar como un gas por este Concejo sin hacer algo por ustedes”! Por eso es que yo estoy en esta banca posicionada con este proyecto y quiero que hoy se declare la emergencia sanitaria, vamos a ver con agrado...

-Aplausos en la barra-

También expresar que si esto no se cumple estaríamos faltando a los derechos constitucionales, a un derecho al agua, al derecho humano, de la salud, de la dignidad de las personas.

Ahí veo un cartel que dice: “el agua potable es un derecho humano, queremos vivir dignamente” ¡Sí señores!, es un derecho a la dignidad de la persona y todos ellos tienen un raigambre constitucional, tratados en los Derechos Humanos que han sido incorporados en nuestra Carta Magna.

Por tal motivo, los barrios, no hablo de todos los barrios de Salta, hablo de algunos barrios que están en esta situación, entre ellos Floresta alta, porque muchos dicen Floresta tiene agua, pero hay algunos que realmente carecen de servicio, he llegado a las partes altas y no llega ni una gota de agua, señores, cuando llega el camión con agua ésta llega sucia, es un agua que no se puede consumir.

¿Quién de ustedes le gusta darle a su hijo un vaso con agua turbia o hacerla hervir y tomar? Les apuesto que no, estoy segura que van a comprar un agua mineral cuando cortan el agua. Pero ellos no, porque aparte no tienen trabajo, hay gente que sale a trabajar de empleados domésticos, serenos, de lo que fuere, algunos están limpiando los vidrios de los autos en las calles, haciendo malabares o vendedores ambulantes que a veces salen a vender con tres kilos de harina que han podido conseguir para amasar la tortilla del día, llegan y sin vender un peso, un producto o porque los sacan de un lugar para echarlos a otro, o no pueden trabajar. Entonces...

T30sq.-

...Entonces, hablamos aquí de desigualdad y eso es lo que me preocupa, porque hay una desigualdad social. A los fines de tomar medidas urgentes y acciones concretas, me gustaría conformar grupos y comisiones o consejos para acciones de suministros, que nos conduzcan al auxilio inmediato de estas personas que están afectadas.

Es por eso, señores Concejales, que si ustedes están de acuerdo, creo que muchos han reflexionado estos días y a todos nos tiene un poco estresados el tema de la emergencia sanitaria, porque todos saben que es así, sé que muchos lo reconocen, pero a veces no están los medios para hacerlo.

Necesito que hoy se declare la emergencia sanitaria, apelo a sus corazones, si quieren que vuelva a comisión para reformular este proyecto, pero que salga la emergencia sanitaria ya, en estos días. Sería de agrado, no solamente de los vecinos que están presentes, sino de lo que están ausentes y están siendo representados aquí y también de nosotros porque todos tenemos corazón, somos padres, seres humanos.

Hoy podemos ocupar una banca en el Concejo Deliberante, pero mañana podemos estar del otro lado, en la pobreza, en la indigencia, en la necesidad.

Es todo lo que quiero expresar, así que solicito una vez más, si quieren pasar a cuarto intermedio, decidir y votarlo o que pase comisión, pero quiero que salga la emergencia sanitaria.

Estoy aquí, esperando ese momento, ya han pasado seis meses, señor Presidente, les pido por favor que declaremos la emergencia sanitaria



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay un pedido de cuarto intermedio, que quizás ahí se va a definir si va a comisión o si hay un texto con la idea unánime de ver el tema del servicio de agua en lo que a nosotros nos compete.

Me parece que primero hay que votar el cuarto intermedio, antes de seguir dando la palabra.

Se va a votar el cuarto intermedio y ahí se definirá cual es la vía más apropiada, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Siendo horas: 19:43'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 20:16'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se reanuda la sesión.

Si hay algún dictamen como para poder votar...Hay dos dictámenes, podemos poner a votación los dos y se elegirá uno para votar.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Efusivas discusiones entre todos, quiero que quede bien en claro algo, que la intención del bloque en este caso a quién yo represento Memoria y Movilización y creo coincidir con algunos otros bloques, que lo más importante es el bienestar de los vecinos. Conocemos, la imperiosa necesidad de los vecinos que vienen reclamando las soluciones a este pedido.

Primero, agradecer a los vecinos su impecable respeto mientras los legisladores debatíamos qué es lo mejor para llevar adelante la solución a nuestros vecinos, más allá de las banderías políticas, porque somos salteños todos y vivimos aquí. Aquellos...

T31js.-

...Aquellos que puedan hacer uso a veces de la palabra y expresar ciertas cosas, no pasa a ser más que demagogia pura en algunos casos, cuando sabemos que no se puede llevar adelante lo que uno pretende que sea así.

Quería expresar esto, señor Presidente, porque quiero que quede bien en claro que no está en el ánimo de ningún Concejal aquí presente hacer algo en contra del beneficio de los vecinos. Más allá de los métodos o de las acciones que puedan llevar cada uno como su política partidaria o no.

Pero, sí dejar bien en claro -vuelvo a reiterar- en este caso hablando en representación del Bloque de Memoria y Movilización, trabajamos día a día para mejorar la calidad de vida de cada vecino salteño; no quepa ninguna duda señor vecino. Podemos disentir, pero a través del disenso viene el consenso y eso es lo que pasaba hoy aquí.

Pareciera ser, que a pesar de tanto tiempo y de discusión no se llega a un acuerdo, porque casualmente la representante originaria del proyecto no logra coincidir con algunos aspectos.

Queríamos darle un punto final hoy, queríamos avanzar un paso más para que ustedes vecinos sepan que ésta era la intención, pero pareciera ser -excepto que mientras yo hablaba haya pasado algo distinto- que quieren otra cosa, que darle la solución hoy.

Hay un texto, señor Presidente, en la cual podría ser óptimo hasta leer algunas características del mismo, para que entiendan que siempre estuvo la voluntad, por ejemplo, de crear la comisión especial que se constituye en el término de diez días desde la aprobación del presente y que defina un plan de acción y contingencia para garantizar la provisión de agua potable de las zonas críticas.

Eso es lo que están reclamando los vecinos y si me equivoco, quiero que me digan que no, esa es la idea entre otros puntos, señor Presidente. Creo que coincidimos en la gran mayoría, excepto nuevamente vuelvo a insistir si la originaria del proyecto quiera o no hacer otra cosa, la idea de este Cuerpo deliberativo era darle la solución hoy a estos vecinos, para que no se vayan a sus casas con esa sensación de haber perdido el tiempo, con este frío aquí en el Concejo.

Queremos decirles, señores vecinos, mirándolos -que no se debe hacer, con el permiso de la presidencia- a cada uno de ustedes diciéndoles: 'trabajamos incansablemente, señores vecinos, respondiendo al voto de ustedes, más allá a quien



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

hayan votado, somos representantes de ustedes los veintiún Concejales de este Cuerpo'.

Quiero que sepan que muchas veces hemos dejado de lado las apetencias personales, para priorizar el beneficio de los salteños; y esto es lo que me lleva a hacer uso de la palabra hoy, para decir en nombre de todo este Cuerpo deliberativo: no tengan duda, vamos a seguir trabajando para mejorarle la calidad de vida a ustedes.

Las cosas que escuchan aquí y se difunden por radio ahora, es simplemente para que sepan algunas verdades, de las cuales nosotros no vamos a ser partícipes de las mentiras, preferimos decirles la verdad.

Para finalizar, señor Presidente, quiero decirle, excepto que la originaria del proyecto decida otra cosa, queremos definirlo hoy, aquí, en este recinto luego de que se haya deliberado y de los textos ya previamente establecidos. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos en la barra-
T32mn.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Por todo lo que escuchamos al principio en las manifestaciones, todos conocemos la gravísima situación de los barrios que están mencionados incluso en el propio proyecto, está claro entonces que en primer lugar el Estado Provincial es responsable. Tiene la obligación de proveer del servicio de agua potable y de cloacas y me refiero en ese sentido, agua potable con continuidad las 24 horas del cual carecen muchos barrios de Salta.

Esto implica que en la medida que la Municipalidad a través de esta ordenanza y el Concejo Deliberante toman intervención en el tema, lo hace para obligar a la provincia a que utilice los mecanismos que tiene a su alcance sin ninguna duda desde punto de vista presupuestario, para que garantice la provisión de agua potable y la extensión de las cloacas a todos los barrios de la ciudad.

No lo hace, porque en realidad desde principio de año cuando se autorizó el aumento de cerca del 40% de las tarifas, le autorizó a que la plata que iba para la actividad operativa de la empresa, \$117.000.000 (ciento diecisiete millones de pesos), salieran de lo que era utilizado como presupuesto para obra pública, extensión de redes y garantizar las cloacas y se utilizara pura y exclusivamente para la función operativa, quitándole a la empresa el presupuesto necesario como para garantizar como decía, la provisión de agua.

Es decir, que los vecinos de la ciudad se han quedado con el tarifazo, pero sin las garantías presupuestarias de las 24 horas de agua potable, así como de cloacas.

Entonces, en ese sentido desde nuestra bancada, acuerdo totalmente con este proyecto en donde claramente se declara la emergencia sanitaria, porque el Estado provincial ha eludido su responsabilidad en garantizar el servicio de agua potable y cloacas.

Por eso, voy acompañar a la autora del proyecto para que se forme una comisión especial, a los efectos de que se concrete un relevamiento de las zonas críticas que no tienen la provisión de ambos servicios y la configuración de un mapeo de estas zonas críticas.

Además, me parece correcto en el artículo 2º que se produzca en el término de diez días la constitución -luego de haber sido aprobada esta ordenanza- de esta comisión; que dicha comisión defina un plan de acción y un plan de contingencia para garantizar el agua potable, la provisión regular, así como la implementación del sistema de cloacas.

La comisión, tal como lo plantea el artículo 2º, tiene la potestad de establecer los recursos requeridos para eso y definirlo concretamente en un plan de contingencia.

El cambio que voy a proponer en el artículo 3º, es que siendo potestad de la provincia efectivamente garantizar ambos servicios, lo que propongo es que...voy a leer señor Presidente:

Dice: *"El municipio de la ciudad de Salta en defensa del contribuyente y los usuarios del ejido, podrá intimar a la empresa prestataria, a los fines de que la misma ponga a disposición de la comisión y del plan de acción establecido, todos los recursos técnicos y de logística a los efectos de proveer del elemento vital a los vecinos y en la zonas críticas"* Y yo ahí le agregaría: "Todos los recursos económicos, técnicos y de



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

logística; a los efectos de proveer del elemento vital a los vecinos y en las zonas críticas"

Entendiendo que, el Concejo Deliberante a través de esta ordenanza, puede autorizar a esta comisión para que obligue al Estado provincial a través de la intimación imperiosa, para que ofrezca los recursos, para que disponga de los recursos presupuestario, económicos, técnicos y de logística para poder garantizar la provisión de agua y el extendido de las cloacas a los barrios que no lo tienen garantizado.

Se dijo recién en el debate para tratar de llegar a un acuerdo, que el Concejo Deliberante a través de una ordenanza no puede intimar a la empresa prestataria, puede hacerlo tranquilamente, rechazo ese límite que el oficialismo está tratando de imponernos. De...

T33mia.-

...De hecho, el asesor de la autora del proyecto que es abogado, nos dijo que efectivamente el Concejo Deliberante puede intimar a la empresa o autorizar a la Comisión especial para intimar a la empresa prestataria, a que ponga la plata necesaria para garantizar la provisión de agua las 24 horas para los barrios que carecen de ella, así como el tendido de cloacas, tanto como los recursos técnicos y de logística.

Entonces, voy a aprobar el proyecto original y le incorporo en el artículo 3º este pequeño punto que significa: "Todos los recursos económicos, técnicos y de logística que debe garantizar la provincia". Gracias.

-Aplausos-

.-.-.-.

MOCIÓN DE VOTACION NOMINAL

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Para ir terminando, coincido totalmente con la concejal Foffani, creo que tiene que mantenerse el proyecto original.

El artículo 3º, estoy de acuerdo con lo que dice la concejal. Me gustaría que acompañen, y de última vamos una votación nominal. Gracias

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Hemos tenido una ardua discusión y debate, en cuanto a que el Ejecutivo Municipal, preocupado al igual que este Concejo Deliberante por la situación de falta de provisión de agua y servicios de cloacas en muchos barrios de la ciudad, no puede garantizar lo que la empresa Aguas del Norte no cumple.

Consecuentemente, el proyecto originario que plantea, con buen tino, una actividad de relevamiento, un mapeo de las zonas más críticas, en lo cual acompañamos, no podemos así la mayoría de los Concejales -lo que hablábamos recién en el cuarto intermedio- apoyar la idea de que la responsable pasara a ser la Municipalidad al decir: "debe garantizar y proveer del servicio".

En ese sentido, hemos realizado un proyecto alternativo que lo que hace justamente es buscar que la empresa, a quien le corresponde desde el año '98 la prestación de este servicio, cumpla con su cometido.

Si me permite la lectura del texto, después veremos.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Si, leamos para todos el texto de ese dictamen, porque luego se va a tener que votar ambos dictámenes.

SRA. VILLAMAYOR.- Entendemos claramente que es necesaria la conformación de una comisión, dado que la empresa hoy es reticente a realizar el plan de obras e infraestructura que anualmente debe presentar el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Dice: "Artículo 1º.- Crear con carácter urgente la Comisión Transitoria, a efectos de llevar un relevamiento concreto de la situación y configurar un mapa de las zonas críticas por falta de provisión de servicio de agua en la ciudad.- Artículo 2º.- La comisión estará integrada por: dos representantes del Ejecutivo Municipal; dos representantes del Concejo Deliberante; un representante de la Universidad Nacional de Salta; un representante de ONG; representantes de los vecinos y representantes del COPAIPA".

En cuanto a estos dos últimos 'vecinos y representantes del COPAIPA', uno de COPAIPA; y de los vecinos, dos.

"Artículo 3º.- Atribuciones y obligaciones. Elevar un informe sobre el relevamiento realizado y la configuración del mapeo de las zonas críticas. Artículo 3º.- Los miembros



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

designados en virtud de lo establecido en el Artículo 1º de la presente, no percibirán retribuciones por la tarea encomendada. En caso de funcionarios, serán complementarios a los asignados en sus respectivos decretos de asignación”.

“Artículo 4º.- La presente comisión tendrá una duración de 90 días, tiempo en el cual deberá elevar el mencionado informe. Artículo 5º.-De forma”

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perfecto. Entonces hay dos dictámenes. Se va a poner a consideración el primer dictamen, 3B, que es el original.

Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero quería expresar que, obviamente, voy a acompañar al proyecto original de la concejal Serrano, lo analizamos en Legislación, se entendió completamente el espíritu. Sé que hay buenas intenciones de muchos Concejales, pero me parece que hay que respetar las propuestas que traen a esta discusión los Concejales, cuál es la forma de trabajo, lo que se plantea. Aquí...

T34mm.-

...Aquí hay un programa específico en esta ordenanza y creo que lo que menos se hizo fue plantear sobre ese trabajo y también lo que se le pedía a la Municipalidad; que el pedido era de nosotros como Concejales a que realice también el Ejecutivo Municipal. En este caso sabemos que la empresa no está prestando un buen servicio, somos conscientes de eso, lo vemos todos los días todos los Concejales en todos lados, en todas las calles.

En ese sentido, creo que más allá de esa situación que nos excede por nuestras propias competencias como municipio, había una propuesta concreta que sí era posible de realizar, no era algo extraño hacer un mapeo y un plan de trabajo, de contingencia; creo que esas eran las cuestiones que estaban planteadas en ese proyecto de ordenanza.

Como digo, voy a respetar el espíritu de la autora. En este sentido, pido la moción de la votación nominal de ese dictamen que es el que ingresó también al Orden del Día, más allá de a última hora proponer un proyecto de resolución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para expresarme, creo que ya lo hemos hecho en reiteradas oportunidades con respecto a esta problemática. Creo que uno tiene que ser sincero con el vecino y decir las cosas por su nombre, en este caso: el gobierno de la provincia.

Este es un servicio que presta el gobierno de la provincia, que depende de éste y que lo sufrimos todos, lo he dicho en otras sesiones, no sólo somos Concejales de Salta Capital; pero en el interior de nuestra provincia -que es una de las provincias más pobres de nuestro país- el servicio de agua potable y de cloacas es muy deficiente, especialmente en las zonas donde tenemos elevados índices de desnutrición y donde también en muchas de ellas viven nuestros pueblos originarios.

Lo hemos dicho cuando hemos tratado este proyecto, estuve con algunos de los representantes que hoy nos acompañan en este recinto, y la verdad que les agradezco el silencio y el respeto por el cual han venido acompañando este proyecto; y les expliqué, lo mismo que voy a decir ahora.

Hablamos de la empresa, pero no hablamos del gobierno de la provincia, está bien, la empresa Aguas del Norte es contratada por el gobierno de la provincia hacia la cual se le paga y pagamos todos los usuarios.

En los últimos meses hubo un aumento muy grande, como en todos los servicios como la luz, gas, también en el agua, donde el Ente Regulador lo único que hace es silencio y no hace absolutamente nada.

Como Concejales, y lo hemos dicho con el concejal Del Frari, ya en diciembre mantuvimos una reunión con representantes de Aguas del Norte, donde estaban vecinos de la zona oeste alta principalmente por la problemática que se viven en esos barrios; y no recibimos ningún tipo de respuesta.

La situación hoy es grave, gravísima, estamos ante una ‘emergencia’ con respecto a la situación del agua potable, del agua y de las cloacas.

Palermo I, Villa Asunción, Palmeritas, Divino Niño, estoy nombrando barrios de la zona oeste alta, baja, sufren muchísimo la provisión del servicio. Cuando fuimos a esa reunión le llevé un video de una vecina de la zona oeste a la gente de Aguas del Norte y les mostré que el agua venía sucia y que además hasta venía con insectos, me



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

dijeron que deber ser que la vecina no limpiaba bien el tanque; la verdad fue una vergüenza.

Lo que le quiero decir a la autora del proyecto, que entiendo su preocupación, la compartimos todos y también los nervios que pasa porque hay vecinos preocupados que quieren que nosotros le resolvamos el problema; no les importa de quien depende si del gobierno de la Municipalidad, del Concejo; están con una problemática grave y quieren que se resuelva ahora, porque los problemas son en invierno, verano, primavera, durante todo el año.

Ahora, la realidad es que nosotros legislamos y tenemos que aplicar nuestra normativa, y ésta nos dice que no depende de nosotros que el servicio sea eficiente, sí podemos contribuir y ayudar.

Había una posibilidad, lo estábamos hablando con la Concejal, de crear una comisión para poder comenzar a trabajar en las zonas críticas. Muchas veces el egoísmo y las individualidades no permiten que se llegue a un consenso para trabajar en dictámenes que hagan que podamos avanzar. Me...

T35sq.-

...Me parece que esto no es estar a favor o en contra, no es ponernos del lado del vecino o en contra, y esto quiero que lo entiendan. Todos queremos trabajar en un mismo sentido, y le puedo asegurar señor Presidente, que si el Intendente tuviese los recursos solucionaría los problemas del agua, porque es un militante que está día a día en los barrios al lado del vecino y conoce más que cualquiera de cada uno de los Concejales, la problemática de cada barrio.

Ahora, decir que el municipio se puede hacer cargo de la problemática es mentirle al vecino. Porque si nosotros sacamos un dictamen declarando la emergencia sanitaria ¿saben lo que va a pasar?, el vecino va a quedar en la nada, porque jurídicamente no nos corresponde, porque no corresponde el servicio del agua al municipio. Entonces, sería aprobar un proyecto y sería aprobar una mentira.

Creo que tenemos que ir a la Cámara de Diputados, al gobierno de la provincia, hay que ir a la empresa Aguas del Norte y exigir que brinden el servicio como corresponde, cada vez que se arregla una calle, se rompe el pavimento.

Hay muchísimos vecinos que tienen conexiones clandestinas, porque no logran que la empresa les dé el servicio como corresponde.

Por otro lado, señor Presidente, justamente el día de ayer recibí el reclamo de un vecino que voy a estar presentando en un proyecto, donde le cobran el agua no por lo que consume, sino por lo que a la empresa le parece. Ya envié un montón de cartas documentos y ni siquiera le hicieron una medición de lo que consume. Entonces, estamos ante una situación crítica, una situación de emergencia.

Ahora bien, señor Presidente, no podemos declarar la emergencia sanitaria porque de esa manera no vamos a lograr absolutamente nada, porque el municipio no se puede hacer cargo y no puede hacer las obras y esa es una realidad señor Presidente.

Le exijamos al gobierno de la provincia, al Gobernador y a la empresa que se hagan cargo y que hagan las obras como corresponden. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Han solicitado un pedido de votación nominal, creo que hay que ponerla en consideración

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Si, solicitamos una votación nominal, pero antes quiero expresar que esto parece un juego de vóley, porque se tiran la pelota provincia, municipio y nadie se quiere hacer cargo. Entonces, ¿quién se va a hacer cargo de esta necesidad?: ¡nosotros!, el Concejo Deliberante.

Vamos a una votación nominal, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se quiere cambiar el régimen ordinario de votación, se pide la votación nominal, hay que votarla. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Pussetto, Alurralde, López, Reyes, Cobo, Leiva, Villamayor, Torfe, Passarel, Caussarano, Herrera, Castillo, Córdoba y Arroyo)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADA** la votación nominal.

Tiene la palabra la concejal Foffani.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

SRA. FOFFANI.- Gracias, señor Presidente.

Es para despejarle la duda a la preopinante, me refiero a la señora Arroyo del oficialismo. Quiero decir, que en realidad la Carta Orgánica en el Artículo 100° dice: *"Los servicios públicos que tiendan a satisfacer necesidades primordiales en el orden local, deberán considerarse de competencia municipal"*.

Obviamente, esto es un servicio público primordial. Luego el Artículo 101° dice: *"Funcionamiento. Garantía municipal. La Municipalidad deberá garantizar el funcionamiento de los servicios públicos que tiendan a satisfacer las necesidades de la comunidad en forma continua justa, igualitaria y eficiente"*. O sea, que no tiene ningún problema de competencias.

En segundo lugar, está claro que esta responsabilidad es de la provincia, en tanto que es la única que puede ejecutar con un presupuesto concreto, redes, tanto de agua como de cloacas, así como los acuíferos y las garantías de la provisión continua las 24 horas de agua potable.

Entonces, lo que estamos haciendo aquí es una mediación, qué significa, que entiendo que nosotros no tenemos la competencia en el sentido de garantizar presupuestariamente, aunque sí la Carta Orgánica nos permite con competencias específicas intervenir en la provisión y la garantía del agua potable 24 horas así como las cloacas, porque es un servicio esencial.

Sin embargo, está claro que esto es en primer lugar responsabilidad de la provincia, por lo tanto, lo que estamos haciendo aquí es una mediación.

En términos de mediación entonces, yo propongo que se vote el proyecto original, planteando la necesidad de intimar a la empresa. Que ¡jojo! estamos hablando de una empresa que no es privada, la empresa Aguas del Norte es la provincia de Salta, es el gobierno provincial. Tiene a disposición el presupuesto y deberá designarlo para garantizar el recurso de cloaca y agua a los vecinos que les falta. Por qué...

T36js.-

...¿Por qué llamo a los señores Concejales a votar el proyecto original con esta modificación que propongo y no el proyecto de Villamayor? Porque en realidad lo único que propone el dictamen de Villamayor, es organizar una Comisión que confeccione un mapeo de los puntos críticos de la ciudad; para eso, obviamente, no necesitamos formar una comisión.

Pero, si quieren formar una comisión que garantice un mapeo -que no me opongo, porque está en el proyecto original- evidentemente hay que darle más funciones que esa, no es solamente conocer cuál es la situación de los vecinos que están y no están aquí, con solamente militar en los barrios uno sabe dónde no hay agua ni cloaca, ¿de qué estamos hablando?! No vamos a armar un proyecto para saber nada más. Lo que necesitamos, además de saber, es garantizar la provisión de agua y cloacas ¿Cómo se hace? ¡Obligüemos a la provincia que ponga la plata y los recursos técnicos y logísticos!

En ese sentido, formar una comisión que intime a la provincia, como dice el proyecto original, muestra el interés del Estado Municipal en transformarse en un mediador para obligar a la provincia. Y lógicamente, con la irrupción de los vecinos que sin ninguna duda van a acompañar cualquier intento del Intendente de obligar a la provincia; es decir, nos vamos a movilizar todos -me imagino- para obligar al Estado provincial a que ponga la plata.

Entonces, reclamo a todos los señores Concejales que votemos el proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para adelantar mi voto positivo al proyecto de mi compañera de bloque, la concejal Serrano.

-Aplausos en la barra-

Tenemos que darle una solución definitiva al problema del agua y creo que este puede ser el punta pie inicial para que el Gobierno de la Provincia de Salta tome cartas en el asunto. Puede ser el punta pie inicial, para que la Cámara de Diputados se expida sobre esto. Puede ser el punta pie inicial, para que la Cámara de Senadores nos ayude también a solucionarle los problemas a los vecinos de la ciudad de Salta.

No estamos solicitando que se haga cargo el Ejecutivo Municipal de esto, simplemente le estamos diciendo que den una manifestación de buena voluntad para



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

poder encontrar una solución ¡declaremos la emergencia sanitaria, señor Presidente! Lo hagamos por favor. Gracias.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Como bien decían los Concejales, estamos a disposición de los ciudadanos y si esto se tiene que extender, se tendrá que extender; porque todos necesitamos expresarnos. Sobre todo entendiendo, como bien lo dijeron Concejales preopinantes, todos estamos preocupados.

Este expediente ingresó el 31 de enero de 2018, llegó al recinto -si mal no recuerdo- en la segunda o tercera sesión en el mes de marzo. Tenía dos dictámenes primero, que era originariamente de la concejal Serrano, que es la creadora de este proyecto. En ese momento, en un trabajo legislativo de comisiones, se había presentado la intención de solicitar informe. Otro dictamen parecido también, que es en referencia al segundo dictamen que se presentó y la misma concejal en su momento pidió la vuelta a comisión. Luego se pidió el tratado de Preferencia para el mes de junio, después se volvió a pedir, por parte de la propia Concejal, pasar a Comisión.

Señor Presidente, como bien decía uno de los Concejales, esto no se trata de una actividad partidaria, ni de estar de un lado o del otro. Todos que hemos sido electos por el pueblo también asumimos el compromiso de hacer las lecturas correspondientes de los proyectos que presentan cada uno de los Concejales. Y la expresión en la libertad de cada uno es, justamente, poder sostener lo que uno piensa en el conjunto de los más de 600 mil habitantes que tiene nuestra ciudad capital. Esa es nuestra función.

Creo que este proyecto no tendría que ser una ordenanza, sino una declaración y el texto podría, si me permite hacer una lectura ¿Me autoriza?...

-Hay asentimiento-
T37mn.-

Un proyecto de declaración: *"Que ante la situación sanitaria de la ciudad de Salta por la falta de provisión por parte de la empresa prestataria Aguas del Norte, el DEM; o sea el Ejecutivo, pueda conformar una Comisión especial, a los efectos de llevar un relevamiento concreto de la situación y la configuración de un mapa de las zonas críticas"*; dado que dentro de los considerandos, señor Presidente, está el nombre de los barrios que se hacen referencia.

Y también: *"la Comisión estará integrada por representantes del DEM, del Concejo Deliberante y la empresa Aguas del Norte, con capacidades técnicas y profesionales calificados.- Artículo 2º.- En el término de sesenta días de constituida la comisión"*; sosteniendo el resto de los párrafos.

Sí haría eliminación del Artículo 3º, dado que la intimación, ya se entiende que el Poder Ejecutivo tiene esta potestad justamente para realizar ese tipo de intimación; eso está dentro de un Ejecutivo, puede hacerlo sin necesidad inclusive de este proyecto de declaración.

El artículo 4º, quedaría justamente redactado de la forma que estaría. Pongo a consideración del Cuerpo si se acepta que pase a ser un proyecto de declaración, un tercer dictamen, señor Presidente.

-Murmillos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Perdón por favor, silencio lo que están en la barra.

Tiene la palabra la concejal Socorro Villamayor.

- Sonidos onomatopéyicos en la barra-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Cuando se trató por primera vez este tema hace ya más de un mes, hemos hecho claramente una revisión de cómo el servicio y la responsabilidad de otorgar el agua y las redes cloacales, que un principio eran de los municipios, en el año '96 pasó a la órbita de la provincia.

Desde entonces, cuando se privatizó y las posteriores concesiones tanto las distintas empresas o S.A que se fueron conformando, a las cuales el gobierno de la provincia le cedía o transfería la prestación del servicio como ATSA, SPASA, como la antigua Aguas de Salta, como la actual Aguas del Norte, demostraba claramente que este servicio público cae en la órbita del gobierno provincial.

Los vecinos hartos y cansados no les importan a quiénes compete la provisión del servicio; pero tienen que saber que aquel que tiene la responsabilidad de prestar el servicio, debe garantizarlo también.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Entonces, este proyecto cuando plantea la conformación de una comisión para relevamiento, un mapeo y luego un informe, e instar a que la empresa Aguas del Norte efectivamente cumpla, nos permite decir que el Concejo Deliberante está actuando dentro de la órbita de las competencias de las facultades que tiene el municipio.

Sería demagógico hacer un proyecto que diga -y que los vecinos hoy se vayan contentos a su casa-, que nosotros le vamos a garantizar aquello que no solo no podemos porque no es nuestra facultad, sino que además no tenemos los recursos humanos, ni financieros. Y aunque los tuviéramos, reitero, es responsabilidad del gobierno de la provincia; tienen que entenderlo.

-Desde la barra una vecina manifestó: ¿vos, tenes agua?-

...A veces no tengo vecina...me están preguntado si tengo agua. Francamente a veces no tengo, pero he tenido la posibilidad de poner una cisterna y con eso puedo más o menos sobrellevarlo, pero no tengo agua las 24 horas del día.

-Continúan las manifestaciones en la barra-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- ¡Por favor! No dialoguemos, terminemos el punto.

SRA. VILLAMAYOR.- Quiero expresar lo último, Presidente, para que se entienda; la Municipalidad sí debe garantizar los servicios que sean accesibles, que sean regulares, obligatorios; general. Y son todos aquellos servicios que están dentro de la órbita de su competencia, como la luz, cementerios, barrido y limpieza, recolección de residuos y todas las cuestiones que hoy el municipio sí se encarga.

¡Pero no podemos hacernos cargo lo que por Decreto en el año 1996 la provincia llevó bajo su órbita; tienen que entender! Reitero...

T38mia.-

Reitero, sería demagógico decirles que vamos a garantizarles, ¡muchachos no le vamos a mentir! Los acompañamos y como ustedes, nos quejamos de Agua del Norte. ¡Pero no podemos nosotros hacer lo que la empresa, que cobra y factura millones, que los maltrata a ustedes, que nos maltratan a todos no dándonos el agua, nosotros no nos vamos a hacer cargo de los que ellos no cumplen! ¡Entiéndannos, no le vamos a mentir, no podemos!

El artículo 7º de la Carta Orgánica, es el que quizás podría provocar esta confusión, como un abogado que asesora a una Concejal, que hace un rato con muy buena fe decía: *que esto podría ser la puerta para que nosotros lo hagamos*. Quiero aclarar que, si bien el artículo dice: "*promover la provisión de gas, agua potable, electricidad y alumbrado público*", esta norma es anterior a aquella del año '96, cuando este servicio que menciona de agua potable fue a parar a la provincia.

Además dice; -*promover*-, lo cual, si analizamos es 'promover, colaborar, coadyuvar'; pero no es garantizar. No podemos, Presidente.

Voy a insistir en el proyecto que planteaba recién. Por favor, cerremos la lista y votemos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Hay dos dictámenes. Primero se votará el dictamen original, el 3B, y en caso de ser rechazado se pone a consideración el segundo dictamen. Hay un tercer dictamen, pero si el segundo dictamen es aprobado, ya no se trata el tercero.

Se pone a consideración del Cuerpo el dictamen original, 3B. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADO.**

Se pone a consideración el segundo dictamen. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar se traten en bloque, salvo que algún Concejal quiera manifestarse, los puntos 6, 7, 8, 9, 10,15 y 16 que se refieren a obras públicas.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción realizada por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

Se van a tratar en bloque los puntos mencionados.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1522/18 y otro.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto Nº6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación en las siguientes arterias:

- Calle Isla Gran Malvinas, entre avenida San Martín y calle Mendoza de barrio Islas Malvinas;
- Calle Necochea, entre calle Luis Patrón Costas y avenida Circunvalación Papa Juan XXIII de barrio Luján.

ARTÍCULO 2º. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1575/18 y otro.- REPAVIMENTACIÓN Y BACHEO EN CALLES DE LA CIUDAD (Punto Nº7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo o repavimentación en las siguientes arterias:

- Avenida Checoslovaquia al 400, entre calles Polonia y Portugal de barrio Morosini;
- Calle Suecia, entre avenida República del Líbano y calle Bariloche, de barrio Morosini;
- Calle Portugal al 400, entre calles Checoslovaquia y avenida Tavella de barrio Morosini;
- Calle Mar Chiquita al 2200, entre avenida República de Líbano y calle Bariloche de barrio Morosini;
- Pasaje Turquía de barrio Morosini;
- Calle Delfín Leguizamón, desde calle Alberdi hasta avenida Chile;
- Intersección de calles Santa Fe y San Luis;
- Intersección de calles Arias Velázquez y Pueyrredón;
- Calle Ituzaingó altura 100-200.

ARTÍCULO 2º. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1588/18 y otro.- OBRAS DE NIVELACIÓN Y ENRIPIADO EN CALLES Bº LA FAMA Y Bº SANTA CLARA DE ASÍS (Punto Nº8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de nivelación y enripiado de calle Elpidio González, entre calles Canadá y Ciudad del Rosario de barrio La Fama y calle de acceso al barrio Santa Clara de Asís.

ARTÍCULO 2º. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1617/18 y otro.- LUMINARIAS EN Bº MOROSINI Y CERRO SAN BERNARDO (Punto Nº9)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias en la intersección de calles Suecia y Suiza de barrio Morosini y en escalinatas de ascenso al Cerro San Bernardo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1650/18.-
INSPECCIÓN DE VEREDAS Bº EL HUAYCO
(Punto Nº10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección del estado de las veredas en barrio El Huaico, particularizando los domicilios donde se construyeron rampas de acceso a garaje particulares. En caso de constatare infracciones a la normativa vigente, intimar a los titulares de los inmuebles a regularizar la situación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1569/18.-
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE
INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBONO
(Punto Nº11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
VISTO: que la intoxicación por monóxido de carbono es altamente mortal; y,
CONSIDERANDO:
QUE, se produce por la combustión incompleta del carbono presente en materiales como la leña, el carbón de leña, gas, kerosene, alcohol, gasoil y nafta;
QUE, con la llegada del frío en los hogares se utilizan estos métodos de calentamiento;
QUE, el monóxido de carbono resulta imperceptible, porque no tiene color, olor ni sabor y no irrita los ojos ni la nariz;
QUE, es importante detectar en las personas los síntomas por inhalación de monóxido de carbono porque requieren de la inmediata atención médica;
POR ELLO;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice una campaña de difusión indicando las medidas preventivas para evitar la intoxicación por monóxido de carbono en todos los medios de comunicación con los que cuenta el municipio, cartelería, página web, app y en los Centros de Integración Comunitaria a través de charlas y talleres.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1730/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
6º MARATÓN SOLIDARIA FUNDACIÓN H.O.PE
(Punto Nº13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
VISTO: la realización de la 6ª Maratón Solidaria H.O.Pe. a llevarse a cabo en nuestra ciudad el 12 de agosto del corriente año; y,
CONSIDERANDO:
QUE, este acontecimiento de compromiso solidario es organizado por la Fundación H.O.Pe. con el propósito de recaudar fondos que serán destinados a programas de contención a niños con diagnóstico de patologías oncológicas;
QUE, de la maratón solidaria podrán participar todas las personas interesadas en vivir una jornada deportiva y de integración y, al mismo tiempo, ayudar a la fundación que brinda apoyo social para familias de niños con cáncer, enfermedades hematológicas, entre otras;
Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a la 6ª Maratón Solidaria organizada por la Fundación H.O.Pe. de ayuda al niño con cáncer, a realizarse el día domingo 12 de agosto de 2018, en Campo de la Cruz de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR una copia de la presente resolución a la Fundación H.O.Pe.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

.-.-.-.-

**EXPTE. N°135-1629/18 y otro.-
GASNOR EJECUTE INSTALACIÓN RED DE GAS NATURAL
B° GAUCHITO GIL y JUSTICIA
(Punto N°14)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la empresa GASNOR S.A. la ejecución del proyecto e instalación de la red de gas natural en los barrios Gauchito Gil y Justicia, ubicados en zona sudeste de la Ciudad.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento - Aguas del Norte S.A., la ejecución del proyecto e instalación de la red cloacal en barrio Gauchito Gil.

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la empresa GASNOR S.A. y a la Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento - Aguas del Norte S.A.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1737/18.-
OBRAS DE APERTURA Y NIVELACIÓN
B° DON SANTIAGO
(Punto N°15)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de apertura y nivelación de la avenida y platabanda de barrio Don Santiago y desmalezado de los espacios de uso público.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1742/18.-
OBRAS DE ENRIPIADO Y BACHEO
EN VILLA LAVALLE
(Punto N°16)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: las comisiones de Obra Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la realización de las siguientes obras y acciones en villa Lavalle:

- Enripiado, nivelado, desmalezado y limpieza integral de las calles Río Wierna y Río Bermejo;
- Bacheo en la intersección de calles Río Wierna y Río San Carlos, y de calle Río Juramento entre calles Río Cachi y Río Lorohuasi.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo en general y en particular los proyectos. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Fofani

SRA. FOFANI.- Para solicitar que se reabran nuevamente las preferencias

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Terminamos el Orden del Día...

SRA. FOFANI.- Señor Presidente, le pido si puede ser ahora porque no tenemos garantizado el quórum.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por la concejal Foffani, de volver a Preferencias, para lo cual se requieren



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

los dos tercios del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADA** la moción.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar se traten en bloque, salvo que algún Concejal quiera manifestarse, los puntos 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 que se refieren a la comisión de Salud, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Cultura; y Archivo.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción realizada por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. Nº 135-1731/18.-
DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE
ESPACIO PUBLICO, Bº SANTA LUCÍA
(Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga del desmalezado y limpieza del espacio de uso público ubicado en la intersección de calles Santa Gabriela y Santa María de barrio Santa Lucía.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE.Nº 135-1738/18.-
DESOBSTRUCCIÓN, LIMPIEZA, CANALIZACIÓN
DEL CANAL, Bº SANTA CLARA DE ASÍS
(Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la desobstrucción, limpieza, canalización y mantenimiento periódico del canal natural ubicado en adyacencias al asentamiento Santa Clara de Asís de la zona sureste de la ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE.Nº 135-1750/18.-
DECLARAR DE INTERÉS “CURSO
DE TÉCNICA DE BÚSQUEDA Y
RESCATE EN ESTRUCTURAS COLAPSADAS”
(Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

VISTO: el curso de Técnica de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas (TBREC) Nivel Liviano, realizado por el Cuerpo de Rescate Especial Voluntarios (C.R.E.V.); y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho curso se enmarcó en las actividades de capacitación encaradas en forma conjunta por las distintas entidades voluntarias de rescate de la provincia de Salta;

QUE, C.R.E.V. tiene por objetivo proporcionar una mayor capacidad operativa en situaciones de emergencia y desastre;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el “Curso de Técnica de Búsqueda y Rescate en estructuras Colapsadas (TBREC) Nivel Liviano”, organizado por el Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.), que se llevó a cabo en las instalaciones del batallón de Ingenieros 5 de nuestra ciudad, los días 20, 21 y 22 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la entidad organizadora.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº135-1624/2018.- SE SOLICITA AL DEM INFORME, SOBRE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BOXEO (Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la sanción de seis meses de suspensión impuesta por el Tribunal de Disciplina de la Federación Argentina de Boxeo a la Escuela Municipal de Boxeo a la Comisión Municipal de Boxeo, por organizar encuentros pugilísticos sin contar con la autorización de los órganos federados; y,

CONSIDERANDO

QUE, según lo dispuesto por el Tribunal de Disciplina de la Federación Argentina de Boxeo, se transgredió el Reglamento Argentino de Boxeo, desconociendo las competencias y facultades que dicha asociación detenta en su condición de afiliados a la FAB y, por lo tanto, de su condición de órgano fiscalizador del boxeo en Salta;

QUE, en el ámbito municipal rigen las Ordenanzas Nºs 13.283, que regula la actividad de la Comisión Municipal de Boxeo, y 14.858 que crea el Programa de Escuela Municipal de Boxeo de la ciudad de Salta;

QUE, según la Ordenanza Nº 13.283 son atribuciones de la Comisión Municipal de Boxeo, entre otras, autorizar y fiscalizar todo espectáculo de box, que se realice en la jurisdicción del municipio de la ciudad de Salta y autorizar la realización de espectáculos de box, y para ello la Comisión Municipal de Box, tendrá a su cargo, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Boxeo Argentino y se regirá por las disposiciones reglamentarias de la Federación Argentina de Boxeo;

QUE, según la Ordenanza Nº 14.858, entre los objetos del Programa de Escuela Municipal de Boxeo se destacan: fomentar y promover la actividad saludable, deportiva y recreativa de la población, en especial de la niñez y la juventud, como instrumento de inclusión social y organizar encuentros deportivos locales, regionales, interprovinciales e internacionales donde participen boxeadores salteños;

QUE, estas normas se encuentran vigentes en el ámbito del Municipio y su constitucionalidad y legalidad no fueron cuestionadas en sede judicial, por lo que las sanciones impuestas a los órganos municipales resulten, a priori, arbitrarias;

QUE, es necesario actuar en resguardo de la autonomía municipal, la debida actuación de los órganos de gobierno municipal cuando cumplen sus funciones conforme a las normativas vigentes;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Procuración General, informe sobre las acciones administrativas y judiciales presentadas en contra de la resolución sancionatoria impuesta a la Comisión Municipal de Boxeo por parte de la Asociación Salteña de Boxeo y el Tribunal de Disciplina de la Federación Argentina de Boxeo, precisando estado de las mismas.

ARTICULO 2º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Procuración General, adopte todas las medidas administrativas y judiciales pertinentes para garantizar la debida vigencia de las Ordenanzas Nº 13.283 y 14.858 en el ámbito del Municipio de Salta.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE.Nº 135-1639/18.- DECLARAR “LOCUTOR DESTACADO DE SALTA A LEONARDO ENRIQUE TEJERINA” (Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la trayectoria del locutor y conductor salteño Leonardo Enrique Tejerina, y;

CONSIDERANDO

Que, dio sus primeros pasos en LV9 Radio Salta, donde fue consolidando su carrera profesional, no sólo en el ámbito radiofónico sino también en el canto;

Que, durante muchos años fue junto a Delia Aguilar y Sergio Sumbay, conductor de “Las Noches Solidarias” de Radio Salta, con transmisiones en vivo desde Teatro El Huerto, comprometiéndose personalmente con ese evento tan trascendental. En la misma emisora, condujo el exitoso programa radial “La tarde con amigos”, donde confluían oyentes de toda la provincia;

Que, es la voz de las transmisiones y festivales más importantes de nuestra provincia, marcando presencia en sus facetas de locutor y talentoso cantor;

Que, el pasado 3 de julio se conmemoró el Día Nacional del Locutor, tradición que inició en 1950, año que se creó la entidad que nuclea a las voces profesionales de la radio y la televisión de nuestro país, la Sociedad Argentina de Locutores;

Que, Leonardo Enrique Tejerina transmitió a lo largo de su vasta trayectoria un mensaje positivo, comunicándose con alegría y optimismo con sus oyentes, logrando reconocimiento por su dedicación, respeto y cariño por su voz gentil y amable, adjetivos que lo reflejan como persona;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE;

ARTICULO 1º.- DECLARAR Locutor Destacado de la ciudad de Salta al señor Leonardo Enrique Tejerina, por su destacada trayectoria como profesional de la voz en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Leonardo Enrique Tejerina.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

EXPTE.Nº 135-1696/18.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
“XV CONCURSO DE LA EMPANADA
Y LOCRO SALTEÑO ZONA ESTE”
(Punto Nº22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización en nuestra ciudad del “XV Concurso de la Empanada y Locro Salteño Zona Este”; y,

CONSIDERANDO

QUE, dicho evento es organizado por un grupo de vecinos referentes de la zona este y se realizará el día 16 de setiembre del año en curso, desde horas 09:00, en avenida Italia de villa Mónica;

QUE, el objetivo de esta movida culinaria es visibilizar esa zona de la ciudad, además de brindar a locales y turistas otra opción de esparcimiento;

QUE, en esta edición lo recaudado se destinará a la finalización de las obras del merendero ubicado en barrio Floresta Norte, donde asisten un nutrido número de niños y adolescentes carentes de recursos;

QUE, en su edición anterior contó con más de ciento veinte participantes de toda la provincia y más de diez mil espectadores, quienes se deleitaron con las comidas regionales;

QUE, al finalizar la jornada se presentarán importantes números musicales de nuestro medio: Los 4 de Salta, Los Chirettes, Guinda, Panda y David Leyva, entre otros;

QUE, estas actividades generan un impacto positivo en el público y en la economía de las familias que participan; despertando el interés particular y comercial en la actividad gastronómica;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DECLARAR de Interés Municipal al “XV Concurso de la Empanada y Locro Salteño Zona Este”, a realizarse el día 16 de setiembre del corriente año en villa Mónica de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º. -REMITIR copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE.Nº 135-5509/17.-
EXIMIR DE PAGO, TASA CONSTRUCCION DE
OBRAS PRIVADAS, AL “FORTIN GAUCHOS DE GÜEMES,
EL TUSCAL DE VELARDE SALTA”
(Punto Nº23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.-EXIMIR del pago, en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas e Instalación y Suministro de Energía Eléctrica - CAPITULO IX, artículos 71, 73. a) y 86 de la Ordenanza Nº 15.392, al inmueble individualizado con la matrícula Nº 87.855, correspondiente a la entidad denominada “Fortín Tradicionalista de Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE.Nº 135-0366/12 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COM. SERV. PUBL.
PASAN A ARCHIVO
(Punto Nº24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes. CºsNºs 135-0366/12, 135-0911/14, 135-0684/15, 135-0812/15, 135-0842/15, 135-0887/15, 135-0915/15, 135-1004/15, 135-0931/15, 135-0939/15, Nota SIGA Nº 5372-TC-15, Nota SIGA Nº 5821/15 y Nota SIGA Nº 7192-TC/17, 135-1330/15, 135-1602/15, 135-1612/15, 135-1871/15 y 135-1878/15, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTES Nº 135- 0524/17 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COM. DEPORTE
PASAN A ARCHIVO
(Punto Nº25)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Deporte, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes C° N135- 0524/17, 135-6147/17 y 135-0559/18, por haber concluido su tratamiento legislativo.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1172/18 y otros.-
ASUNTOS OBRANTES DE COM. CULTURA.
PASAN A ARCHIVO
(Punto N°26)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: la Comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°N° 135-1172/18; 135-2957/17 y 135-1809/17 por ser extemporáneo y haber concluido con su tratamiento.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al registro municipal.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo en general y en particular los proyectos. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADOS.-
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.-

**EXPTE.N° 135-1758/18.-
EQUIPAMIENTO ADECUADO, RECURSOS
Y MEDIOS PARA TRASLADO DE
PERSONAS CON OBESIDAD MORBIDA
(Punto N°12)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la falta de ambulancias adecuadas para trasladar personas con obesidad mórbida; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la demanda de atención médica de personas con obesidad mórbida en los hospitales especializados ha aumentado;

QUE, las ambulancias disponibles en los sistemas de salud público y privado sólo tienen capacidad para trasladar personas que pesan hasta 130 kg.;

QUE, cuando se solicita trasladar una persona con peso mayor a 130 kg. se debe recurrir a la única unidad disponible perteneciente a los bomberos;

QUE, estas limitaciones aumentan los riesgos que corre una persona obesa;

QUE, existe un reconocimiento por parte del Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC) de la necesidad de contar con ambulancias adecuadas;

QUE, la camilla de la ambulancia debe ser mucho más ancha para acomodar y trasladar correctamente al paciente y el vehículo debe disponer de un espacio interior más amplio, con rampa elevadora y grúa que permitan levantar a un paciente con obesidad mórbida que no se pueda mover;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial dote al Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (SAMEC) de ambulancias adecuadas para el traslado de personas con obesidad mórbida, con equipamiento adecuado, recursos y medios necesarios en el contexto de intervención pre hospitalaria.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T39mm.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Tenemos un serio problema dentro de la salud pública, el Hospital Oñativia es el hospital donde se atienden los pacientes con obesidad, últimamente en este semestre aumentó el 60% de la atención de los pacientes con obesidad, nosotros en la Capital y en la provincia tenemos pacientes con obesidad mórbida.

Las ambulancias con las que se transportan a los pacientes y se los lleva a los hospitales, tiene una capacidad para llevar a una persona que pesa 130 kilos. Y los pacientes que se transportan o se trasladan con obesidad mórbida, la media nuestra es



de 180 kilos, mire la importancia de poder contar con una ambulancia que pueda trasladar a estos pacientes.

Porque, en reiteradas oportunidades pasó que ante una urgencia se solicita al SAMEC una ambulancia para una persona con obesidad mórbida, no hay cómo trasladarlo. Solamente existe una ambulancia que tienen los Bomberos y que en ciertas ocasiones, también se encuentra ocupada.

Trasladar un paciente mórbido no es sencillo, porque no es solamente trasladarlo, llevarlo, sino que hay que levantarlo desde el lugar donde se encuentra, 3, 4 personas no pueden hacerlo. Entonces, necesitan de estas ambulancias especiales que tienen rampas y grúas, que son móviles y eso permite levantar al paciente, subirlo a una camilla que ésta también es especial y mucho más ancha y tolera mayor peso.

Incorporarlo dentro de la ambulancia, que ésta también debe tener un espacio más ancho y debe contar con los recursos técnicos necesarios tanto humanos como equipamiento, para poder ir atendiendo a este paciente. Porque el paciente mórbido no llama porque sí, no por una simple emergencia, sino que son pacientes que tienen enfermedades graves y corren riesgo de vida.

Pasó que han intentado trasladar pacientes en otro tipo de vehículos como por ejemplo camionetas y no se los puede levantar para ponerlo en una camioneta, tampoco se pueden trasladar en un auto.

Así que me parece importante que el sistema de salud provea al SAMEC de este tipo de ambulancias y no tengamos que correr el riesgo que en alguna oportunidad debamos lamentar la muerte de un paciente.

Así que, es muy importante que contemos con una ambulancia que permita trasladar a estos pacientes mórbidos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Gracias, señora Concejal.

Se va a poner en consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-1651/18.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La importante labor desarrollada a lo largo de 11 años por la fundación "Movimiento, Calidad y Vida" a favor de los adultos mayores de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO

QUE La inclusión de nuestros Adultos Mayores es el objetivo principal de esta institución, puesto que brinda una contención social muy importante, no sólo desde el plano profesional sino también desde lo jurídico.

QUE Esta fundación cuenta con un equipo interdisciplinario especializado en el tratamiento de los problemas que sufren nuestros Adultos Mayores, con capacidad de atención de hasta 50 personas por turno.

QUE Los profesionales que prestan servicio en este lugar lo hacen en un marco de total respeto, solidaridad y responsabilidad social.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento a la labor de contención social desarrollada por la fundación "Movimiento, Calidad y Vida" que el próximo 22 de Julio cumplirá 11 años de trabajo ininterrumpido.

ARTÍCULO 2°.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a la presidenta de esta institución Licenciada en Kinesiología Rossana Vaca.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.

Firman el concejal: Martín del Frari.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA



Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.- EXPTE. N° 135-1853/18

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de promover e incentivar la lactancia materna en los espacios privados con acceso público, y,

CONSIDERANDO

Que, del 1 al 7 de Agosto se celebra en más de 170 ciento setenta países la Semana Mundial de la Lactancia Materna destinada a fomentar la lactancia materna, o natural, y a mejorar la salud de los bebés de todo el mundo;

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables;

Que, la OMS recomienda la lactancia materna exclusiva durante seis meses, la introducción de alimentos apropiados para la edad y seguros a partir de entonces, y el mantenimiento de la lactancia materna hasta los dos años o más;

Que, es aconsejable que la madre pueda amamantar en un lugar tranquilo y cómodo, donde se sienta relajada y así encontrar la posición más confortable para ella y su bebé;

Que, visto los beneficios reconocidos de la lactancia materna es necesario desde el estado impulsar el compromiso de todos los sectores de la comunidad para crear ambientes que promuevan la lactancia materna;

Que, este proyecto redundará en una imagen positiva para aquellos locales que pongan a disposición un espacio para las madres que, estando de paso, necesiten dar de lactar a su bebé;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal suscriba convenios con personas físicas o jurídicas con el objeto de que los comercios privados de acceso público (tales como bares, confiterías, restaurantes) brinden un espacio físico adecuado para las madres y sus lactantes a los fines del amamantamiento sin obligación de consumición.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la identificación de aquellos comercios adheridos con una calcomanía que tenga la leyenda “Comercio Amigable con la Lactancia Materna” y dispondrá de la creación de un registro, el que será publicado en la página web de la Municipalidad y del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman las concejales: Rosa Herrera y Romina Arroyo.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se va a votar el tratamiento del proyecto, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se pone a consideración el proyecto en general y en particular; se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T40sq.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: EXPTE. N° 135 -1854 /18.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

Los anuncios efectuados por el presidente Mauricio Macri, de reforma de las FF.AA. y de modificación de la Ley de Seguridad Interior, son un claro complemento en materia de reforzamiento represivo del Estado, de la enorme ofensiva contra los trabajadores pactada en el memorándum del crédito del FMI y,

CONSIDERANDO:

QUE el combate al narcotráfico invocado para la reforma, que verá la luz mediante un decreto, es la excusa clásica del Pentágono norteamericano para justificar el emplazamiento de bases militares por toda América latina, conociendo sus resultados en México, país largamente militarizado, donde el narcoestado ha avanzado de la mano de la participación de las FFAA en cuestiones internas hace décadas. Al mismo tiempo que hemos conocido las masacres de las rebeliones y movimientos populares como la de los estudiantes de Ayotzinapa o el ahogo por la represión de la rebelión de Oaxaca, en la huelga general de los maestros de esa provincia en 2006, entre tantas.

QUE el decreto que conoceremos por el Boletín Oficial modificará la ley de Seguridad Interior que prohíbe la participación de las FFAA en cuestiones internas, lo que es una alteración del régimen político por vía de un decreto y que se valen de un difuso concepto de “agresión de origen externo” que contempla el accionar “contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país”.

QUE la maniobra de gran alcance consiste en enviar miles de efectivos del Ejército y la Armada a las fronteras a cumplir las funciones de la Gendarmería, cuyas fuerzas serán volcadas al control social interno, es decir a la represión al movimiento popular como ya las vemos actuar desde hace tiempo, incluso mucho antes de la gestión Macri, con Berni y con Milani como Comandante en Jefe.

QUE la continuidad entre este gobierno y el anterior está dictada por la adscripción a la política “antiterrorista” que dio origen a la nefasta “ley antiterrorista”, que ciertos “republicanos” macristas cuestionaron en tiempos del kirchnerismo pero de la que jamás volvieron hablar y está vivita y coleando más que nunca con estos anuncios.

QUE el anuncio es una continuidad del Decreto 721, conocido como de “autonomía de las FFAA” que Macri impuso en 2016, y por esa vía le dio autonomía en la designación de mandos y traslados y dio vía libre a la participación de militares retirados, acusados de crímenes de lesa humanidad en la formación de los nuevos cuadros. Toda una concesión estratégica de “reconciliación” que tuvo luego expresión en el “2 x 1” a los genocidas, abortado por la movilización popular, que impidió lo que sería una virtual amnistía. El decreto 721 fue denunciado por el Partido Obrero como una medida de “excepción” que refleja una tendencia profunda del Estado y de las democracias capitalistas para descargar la crisis capitalista sobre las masas trabajadoras. Por eso en el Congreso, ya en ese año, presentamos un proyecto de rechazo, que hoy recobra vigencia y será unido a la acción parlamentaria contra el nuevo decreto por venir.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

QUE estamos ante un salto cualitativo en la política represiva de Bullrich, que ya cobró la vida de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, justamente por parte de la Gendarmería que será volcada por miles al control interno. Por otra parte, Clarín informa que “se impulsará, entre otros cambios, una ‘reestructuración operativa’ de la Policía Federal, la Gendarmería, la Policía de Seguridad Aeronáutica y la Prefectura para sacar más efectivos de las oficinas y ponerlos en las calles de la Capital, el Gran Buenos Aires y otros populosos centros urbanos del país”.

QUE no se trata solo de una cuestión de DDHH, que sin dudas lo es, sino de la preparación de un régimen para descargar su fracaso sobre la mayoría trabajadora nacional, que de eso se trata la letra grande y la letra chica del pacto con el FMI y este es un aspecto de la garantía de su aplicación y por lo tanto, la anulación de todas estas medidas, será parte de una campaña política de las organizaciones obreras y populares. La CGT en lugar de pedir reuniones con el FMI debería llamar a un congreso de todos los sindicatos argentinos con mandato de sus bases, para enfrentar esta política con la huelga general y la movilización popular.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO; Y
DECLARA:**

Art. 1.- Su rechazo a las reformas por decreto de las Fuerzas Armadas y la ley de seguridad interior, anunciadas por el presidente Mauricio Macri, para orientar la intervención militar a la represión interior y a un reforzamiento represivo del Estado contra los trabajadores.

Art. 2.- Su denuncia respecto de que las reformas en curso no responden a ninguna política de combate al narcotráfico, sino a los reclamos del imperialismo yanqui para justificar el emplazamiento de bases militares por toda América latina, por un lado; y la intención de profundizar la injerencia del Ejército y las demás FFAA en la vida política y social, en un cuadro de ofensiva capitalista y luchas crecientes por parte de la clase obrera.

Art. 3.- DE FORMA

Firma la concejal: Cristina Foffani.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

(Con el voto negativo de los concejales: Pussetto, Alurralde, Villamayor, Torfe, Passarell, Causarano, Herrera, Castillo, Córdoba y Arroyo)-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **RECHAZADO** el tratamiento.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1868/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La conmemoración de “La Semana Mundial de la Lactancia Materna” a realizarse entre los días 1 y 7 de agosto de 2018 en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO

QUE, la semana mundial de la lactancia ha sido instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF en 1992.

QUE, el objeto de la ley nacional 26873 es la promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años

QUE, la Comisión Provincial de Lactancia Materna trabaja activamente con el objeto de desarrollar, asesorar, capacitar y acompañar desde el punto de vista científico y técnico, actividades relativas a la lactancia materna propuestas por el equipo de salud, instituciones científicas, universidades, ministerios y municipios para lograr una mejor calidad de vida en la comunidad

QUE, WABA (Alianza Mundial pro Lactancia Materna) ha formulado para este año el lema: “Fundamento de la vida”.

POR ELLO

**EL COCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO
Y RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que llevará a cabo la Comisión Provincial de Lactancia Materna en el marco de la conmemoración de la “Semana Mundial de la Lactancia Materna 2018”, desde el día 1 al 7 de agosto en la ciudad de Salta. Siendo su apertura en el hospital “Papa Francisco” y el cierre de actividades en la plaza Belgrano.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Ángel Caussarano, Ernesto Alvarado, Jacqueline Cobo, Mónica Torfe.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1882/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

El curso FAVORECIENDO LA INCLUSION PLENA DE PERSONAS CON CEA/TEA: Estrategias para el hogar, la escuela y la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación “SOMOS TGD, padres TEA Salta”, realiza la labor permanente de acompañar y colaborar con el diagnóstico y tratamiento de los niños con autismo en la Ciudad de Salta, y a su entorno cercano, además de trabajar en la generación de condiciones y oportunidades de inclusión de niños y jóvenes con autismo;

Que, es deber de este Concejo Deliberante destacar, impulsar y alentar la tarea que realizan las organizaciones sociales en pos de lograr condiciones de igual e inclusión bregando por los valores como el respeto, la tolerancia e igualdad.

Por ello,

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

Art. 1.- DECLARAR de interés municipal el curso FAVORECIENDO LA INCLUSION PLENA DE PERSONAS CON CEA/TEA: Estrategias para el hogar, la escuela y la comunidad organizado por la asociación “SOMOS TGD PADRES TEA Salta” a realizarse 3 de Agosto del corriente año en el FORUM MULTIESPACIO SALTA.

Art. 2.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a los organizadores del evento.

Art. 3.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro municipal.-

Firma la concejal: Noelia Figueroa.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1884/18.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización del XI Festival “La Troja Canta” que se llevará a cabo durante los días 28 y 29 de julio del presente año en el paraje de La Troja; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivos: resaltar la belleza natural de la zona, divulgar la gesta güemesiana y difundir la identidad gaucha;

Que, dicho festival se encuentra incluido en el calendario de invierno del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y participarán una gran variedad de artistas folclóricos, acompañado por comidas regionales y danzas folclóricas;

Que, en el festival de La Troja se expondrá artísticamente el vínculo de la zona en cuestión con la Guerra Gaucha y se realizará sin fines de lucro;

Que, es organizado por vecinos inspirados en los valores gauchos heredados de nuestro prócer Martín Miguel de Güemes, entre los que se encuentran Alba Royano, Ángel Vázquez, Julio Delgado y el reconocido artista Javier Jiménez;

Que, asistirán a esta convocatoria delegaciones de Paso de la Patria (Corrientes), San Nicolás (Buenos Aires), Jesús María (Córdoba) y de la provincia de Tucumán, entre otras;

Que, es necesario difundir nuestra historia, los personajes que forjaron la Patria y los lugares que tienen relación con hechos trascendentales de nuestro pasado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al XI Festival de La Troja a realizarse los días 28 y 29 de julio del corriente año en el paraje La Troja, Departamento Capital.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de una copia de la presente resolución al señor Javier Jiménez.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Rosa Herrera, Noelia Lihue Figueroa, Romina Arroyo, Jacqueline Cobo Roncal, Martín Del Frari, Santiago Alurralde, Raúl Córdoba y Ernesto Alvarado.-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales RICARDO ALEJANDRO PASSARELL y ROSA



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

25 de Julio 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

19ª Reunión
17ª Sesión Ordinaria

HERRERA a arriar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **RICARDO ALEJANDRO PASSARELL y ROSA HERRERA**, arrían las Banderas de la Nación y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las 21:07' horas.-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: - Mirta Condori

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas